

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 91^a, en lunes 19 de diciembre de 2022

Especial

(De 15:35 a 20:30)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4479
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4479
III. CUENTA.....	4480
Acuerdos de Comités.....	4482

IV. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público a la señora Marta Ximena Herrera Seguel (S 2.341-05) (se rechaza).....

4484

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público a la señora Marta Ximena Herrera Seguel (S 2.341-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales (15.557-05).
- 3.- Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público a la señora Marta Ximena Herrera Seguel (S 2.341-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Flores García, Iván
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, las Ministras del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; Secretaria General de la Presidencia, señora Ana Lya Uriarte Rodríguez; de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos Tobar, y del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:35, en presencia de 22 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Presidente, seré muy breve.

Nosotros estamos viendo en paralelo en la Comisión de Hacienda el proyecto de reajuste al sector público, que no se ve como algo fácil. Y quiero pedir lo siguiente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se autoriza sesionar en paralelo.

El señor COLOMA.— Lo que quiero pedir es si podemos sesionar en paralelo a partir de las cinco, para ver el debate. ¿Será posible?

El señor MOREIRA.— Cinco y media.

El señor COLOMA.— Cinco y media.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A ver, yo autorizaría sesionar en paralelo a la Comisión de Hacienda...

El señor COLOMA.— A partir de las cinco y media.

El señor ELIZALDE (Presidente).—... a la hora que el Presidente de la Comisión estime prudente; si es antes o es después, así será. De todas maneras, cuando se abra la votación, vamos a tocar los timbres para que los Senadores puedan concurrir a votar.

El señor COLOMA.— *Okay.*

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo, entonces?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Los computadores se están reiniciando para que los Senadores presentes puedan marcar su asistencia.

Veo que el Senador Flores y el Senador De Urresti están presentes.

¿Me pueden poner a mí también como asistente?

Vamos a dar lectura a la Cuenta.

III. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Seis Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos

que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales (Boletín N° 15.557-05).

Con los dos siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de COVID-19, en las condiciones y con los efectos que señala (Boletín N° 14.943-11).

-El que establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio (Boletín N° 12.093-08).

Con los tres últimos, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica (Boletines N°s 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos).

-El que modifica la ley N° 20.000, que sustituye la ley N° 19.366, que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, para tipificar el delito de suministro de drogas a una persona, sin su consentimiento o conocimiento (Boletín N° 11.915-07).

-El que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (Boletín N° 15.289-05).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De S.E el Presidente de la República

Con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Fiscal Nacional

del Ministerio Público, a la señora Marta Ximena Herrera Seguel (Boletín N° S 2.341-05).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que informa que ha aprobado el proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, correspondiente al Boletín N°15.557-05 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Sería todo, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a suspender la sesión a la espera del certificado de la Comisión de Constitución para proceder al debate y votación respecto de la propuesta de Su Excelencia el Presidente de la República para designar a la señora Marta Herrera Seguel en el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público.

El Senado tiene que pronunciarse conforme a las disposiciones legales en esta sesión. Mientras, vamos a suspender la sesión a la espera del informe de la Comisión de Constitución.

Se suspende la sesión.

—**Se suspendió a las 15:39.**

—**Se reanudó a las 17:10.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Continúa la sesión.

Hay una Cuenta agregada a la cual vamos a dar lectura.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Presidente, en este momento han llegado a la Mesa

los siguientes documentos:

Certificado

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el Oficio de S.E el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público, a la señora Marta Ximena Herrera Seguel (Boletín N° S 2.341-05).

—**Queda para Tabla.**

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Espinoza, por la que solicita autorización para salir del país, a contar del 18 de diciembre de 2022, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

Habiendo dos permisos constitucionales, se rebaja en un Senador el *quorum* y, por tanto, la aprobación de la propuesta del Presidente de la República para el cargo de Fiscal Nacional, que requiere un *quorum* de dos tercios de los miembros en ejercicio, queda en treinta y dos, de manera que si treinta y dos Senadores y Senadoras la votan favorablemente se entiende aprobada y, en caso contrario, rechazada.

Reitero: treinta y dos. Ese es el *quorum* para la sesión de hoy.

Vamos a dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor MOREIRA.— ¿Podría dar cuenta de los Senadores con permiso constitucional?

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador Moreira está preguntando quiénes están con permiso constitucional.

Se acaba de dar cuenta de la solicitud del Senador Fidel Espinoza y en la sesión pasada se dio lectura a la solicitud del Senador Manuel José Ossandón.

El señor MOREIRA.— Muchas gracias por su gentileza.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ha llegado el certificado; por tanto, estamos en condiciones de votar.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 20 de diciembre en curso, las siguientes iniciativas.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste a remuneraciones a las y los trabajadores del sector público.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de los proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas (boletín 11.140-12).

2.— Citar a sesión especial de la Corporación para el día miércoles 21 de diciembre, de 15 a 16 horas, con la finalidad de tratar el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio a la Honorable Cámara de Diputados, fuere despachado por esta y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique la decisión de dicha Corporación sobre la materia.

Los Comités acordaron abrir de inmediato la votación una vez terminada la relación del asunto y, para los efectos de fundamentar el voto, otorgar el uso de la palabra conforme a la distribución de tiempos contemplados para la hora de Incidentes.

Asimismo, se autoriza a las Comisiones para sesionar en forma simultánea a la Sala durante dicha sesión.

3.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del día miércoles 21 de diciembre en curso, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 26 de junio de cada año como el Día Nacional de Concientización sobre la Esclerosis Múltiple, de la Esclerosis Lateral Amiotrófica y de otras Enfermedades Desmielinizantes (boletín 14.500-11).

4.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 21 de diciembre en curso, las siguientes iniciativas.

-Oficio de la señora Directora subrogante del Instituto de Derechos Humanos mediante el cual solicita al Senado realizar una nueva designación de consejero o consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a contar del 12 de octubre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, letra b), de la ley N° 20.405, en razón del cumplimiento del período del consejero señor Carlos Frontaura Rivera, el 11 de octubre de 2022, correspondiente al boletín S 2.301-13.

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental en relación con los *quorums* necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican, correspondiente a los boletines 15.188-07 y 15.207-07, refundidos.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce en la ley N° 18.918,

Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, normas para fortalecer el trabajo parlamentario, correspondiente al boletín 7.127-07.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reconoce como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios, correspondiente a los boletines 13.963-04 y 9.057-04, refundidos. Los Comités acordaron discutir esta iniciativa solo en general.

5.- Reiterar la autorización otorgada a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para sesionar tan pronto se reciba el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que se solicita el acuerdo del Senado para designar a la señora Marta Ximena Herrera Seguel como Fiscal Nacional del Ministerio Público, correspondiente al boletín S 2.341-05, sin esperar que se dé cuenta del mismo y para informar mediante certificado si es necesario.

6.- Citar a sesiones especiales de la Corporación para el día jueves 5 de enero de 2023, de 10 a 12 horas, de 12 a 14 horas y de 15 a 17 horas, para tratar las materias que han sido solicitadas al efecto y respecto de las cuales sus solicitantes, tras ser consultados, mantengan la respectiva solicitud de sesión especial.

7.- Dejar sin efecto la semana regional que tendría lugar desde el lunes 23 al viernes 27 de enero de 2023.

8.- Rendir, en la sesión ordinaria del 24 de enero de 2023, un homenaje al señor René Abumohor Touma, fallecido en el año en curso.

Asimismo, rendir homenaje, en la sesión ordinaria del día 25 de enero de 2023, al ex Diputado señor Rodrigo González Torres, fallecido el presente año.

9.- Designar a la Vicepresidenta del Senado, Honorable Senadora señora Luz Ebensperger Orrego, para representar a esta Corporación, hasta el término de su mandato en la Mesa del Senado, ante la Red Nacional Agenda 2030 del Consejo Nacional de Implementación de

la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

10.- Consultar a la Sala, en la sesión ordinaria del día martes 20 de septiembre en curso, sobre la solicitud del Honorable Senador señor Espinoza en orden a oficiar al Presidente de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Justicia respecto del rechazo del proceso de extradición ante la justicia de Nueva Zelanda del señor Zachary Ward, ex gerente de la empresa lechera de capitales neozelandeses Manuka, a fin de emitir dichos oficios con el acuerdo de quienes quieran adherir a las referidas peticiones.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Vamos por partes.

El Senador Coloma me ha planteado que no es del todo seguro que el proyecto de ley de reajuste del sector público esté despachado mañana.

El acuerdo de los Comités establece que mañana estarían dentro del Orden del Día el proyecto de ley de reajuste y el proyecto de ley referido a las zonas saturadas o contaminadas.

En caso de que no se alcance a despachar por la Comisión de Hacienda el proyecto de reajuste, vamos a proponer adelantar la tabla del día miércoles, la que estamos aprobando ahora, para el día martes, y el miércoles despachar la ley de reajuste.

Reitero, en caso de que mañana no se alcance a despachar la ley de reajuste por la Comisión de Hacienda, la tabla del Orden del Día del miércoles la vamos a adelantar para el martes y vamos a ver la ley de reajuste el miércoles.

En caso de que se despache la ley de reajuste por la Comisión de Hacienda, se ve mañana.

Eso es lo primero.

Estoy haciendo modificaciones a los acuerdos de Comités, para que los aprobemos como Sala.

Lo segundo es que el día jueves 5 de enero se van a solicitar las tres sesiones especiales

que están pendientes.

Hay cinco solicitudes.

Vamos a hacer las consultas de cuáles mantienen el requisito de firmas -se requiere la solicitud de un número de Senadores para que puedan realizarse-, y serán convocadas para el jueves 5 de enero, desde las diez en adelante, hasta las cinco de la tarde.

Son tres sesiones especiales, de dos horas cada una, con un intervalo para almorzar entre las dos y las tres de la tarde.

Tercero, la designación de la Vicepresidenta del Senado, Honorable Senadora señora Luz Ebensperger Orrego, para representar a la Corporación ante la Red Nacional Agenda 2030 es en cuanto a su calidad de Vicepresidenta del Senado. Por tanto, una vez que se produzca el reemplazo de la Mesa, continuará en dicha responsabilidad quien asuma como Vicepresidente o Vicepresidenta; para que quede claro.

En seguida, el Senador Espinoza solicitó que se oficie al Presidente de la República y a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia respecto del rechazo del proceso de extradición ante la Justicia de Nueva Zelanda del señor Zachary Ward, exgerente de la empresa lechera de capitales neozelandeses Manuka.

Con el fin de emitir dichos oficios, se preguntará quiénes desean adherir a ellos.

Entonces, vamos a consultar qué Senadores suscriben los oficios solicitados por el Senador Espinoza.

El acuerdo de los Comités es que los Senadores expresen libremente su deseo de suscribir tal petición y manifestar su rechazo respecto a la negativa de extradición de Nueva Zelanda del señor Zachary Ward.

Entonces, vamos a hacer la consulta.

¿Quiénes suscriben la solicitud del Senador Espinoza?

El Senador Araya, el Senador Castro González, el Senador Saavedra, la Senadora Provoste; el Senador Espinoza, que no está presente, pero es el solicitante; el Senador Bianchi, y

también yo.

Perfecto.

Así se acuerda.

Por último, se ha decidido dejar sin efecto la semana regional del 23 al 27 de enero.

Perdón, Senador Edwards, Senador Keitel, entendiendo que está muy interesante la conversación, pero estamos aquí en sesión de Sala, ¡así que si tienen algo muy importante que contar o quieren comentar el partido del día domingo, les pido que lo hagan en otro lugar...!

(Rumores en la Sala).

Dicho lo anterior, reitero, la semana regional que se ha dejado sin efecto no es la que está entre Pascua y Año Nuevo, sino la del 23 al 27 de enero. La razón es muy simple: de haber tenido esa semana regional, la última sesión habría sido el 18 de enero, y por tanto, se acordó que la Sala y Comisiones también sesionaran la semana siguiente.

Eso está dentro de los acuerdos de Comités. Perfecto.

IV. ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN PARA DESIGNAR A SEÑORA MARTA XIMENA HERRERA SEGUEL FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

El señor ELIZALDE (Presidente).— vamos a dar lectura a la relación que motiva esta sesión especial para proceder a la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público a la señora Marta Ximena Herrera Seguel, correspondiente al boletín N° S 2.341-05.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.341-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recibió en audiencia a la señora Herrera en sesión a la que también asistieron la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos y la señora Ministra de la Secretaría General de la Presidencia.

La referida Comisión deja constancia de que la mayoría de sus miembros, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti y Galilea, fue del parecer de que la persona propuesta por el Ejecutivo no reúne las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad adecuadas para desempeñar el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público; y que manifestó una opinión favorable a la nominación el Honorable Senador señor Walker.

En mérito de lo anterior, la mencionada Comisión, por mayoría de sus integrantes, acordó que la candidata señora Marta Ximena Herrera Seguel, propuesta por Su Excelencia el Presidente de la República, no reúne las condiciones requeridas para desempeñar el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público.

Cabe tener presente que el acuerdo del Senado para nombrar a la señora Marta Ximena Herrera Seguel, requiere del voto conforme de los dos tercios de las señoras y los señores Senadores en ejercicio, esto es, al día de hoy, de 32 votos favorables, resolución que esta Corporación debe adoptar en una sesión especialmente citada al efecto.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a ofrecer la palabra al Ejecutivo.

No sé si la Ministra de Justicia quiere intervenir.

Ministra Ríos, tiene la palabra.

La señora RÍOS (Ministra de Justicia y Derechos Humanos).— Buenas tardes...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ministra, me están corrigiendo aquí: en rigor corresponde que hable en primer lugar el Presidente de la Comisión de Constitución. Así que le pido disculpas.

Después de que intervenga el Senador

Walker le vamos a dar la palabra a usted, en representación del Ejecutivo.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar acerca del oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, con el cual propone a la abogada señora Marta Ximena Herrera Seguel como candidata al cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público, en la vacante producida por el cese de funciones del ex Fiscal Nacional señor Jorge Abbott Charme (boletín N° S 2.341-05).

Mediante el oficio Gabinete Presidencial N° 2007, el 14 de diciembre del año en curso el Primer Mandatario, en uso de la atribución ya mencionada, comunicó al Senado su decisión de proponer a la abogada señora Marta Ximena Herrera Seguel para encabezar el Ministerio Público.

Según prescribe el artículo 85 de la Carta Fundamental, el Fiscal Nacional será designado por el Presidente de la República, a partir de una quina propuesta por la Corte Suprema, y con acuerdo del Senado, adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto. Agrega que si esta Corporación no aprobare la solicitud del Presidente de la República, “la Corte Suprema deberá completar la quina proponiendo un nuevo nombre en sustitución del rechazado, repitiéndose el procedimiento hasta que se apruebe un nombramiento”.

La norma precisa que “El Fiscal Nacional deberá tener a lo menos diez años de título de abogado, haber cumplido cuarenta años de edad y poseer las demás calidades necesarias para ser ciudadano con derecho a sufragio”. Además, la persona nombrada durará ocho años en el ejercicio de sus funciones y no podrá ser designada para el período siguiente. Quien desempeñe el cargo de Fiscal Nacional cesará en éste al cumplir setenta y cinco años

de edad.

La ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, puntualiza que el Fiscal Nacional es el jefe superior del servicio y responsable de su funcionamiento, y ejercerá sus atribuciones personalmente o a través de los distintos órganos de la institución.

En los antecedentes de esta proposición, el Jefe de Estado recuerda que el 1 de octubre de 2022 el señor Jorge Abbott Charme cesó en sus funciones como Fiscal Nacional del Ministerio Público por haber cumplido setenta y cinco años de edad. Añade que, con arreglo al inciso primero del artículo 85 de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República, con acuerdo de esta Corporación, designar a quien desempeñará el cargo de Fiscal Nacional del mencionado servicio, de una quina propuesta por la Excelentísima Corte Suprema.

Los antecedentes de la candidata, Presidente.

La señora Marta Ximena Herrera Seguel obtuvo el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Chile el año 2000, y el título de abogada otorgado por la Corte Suprema de Justicia el mismo año. Posteriormente, realizó un diplomado sobre Reforma Procesal Penal y un postítulo relativo a Agresiones Sexuales, ambos impartidos por la Universidad de Chile en 2002 y 2003, respectivamente; y cursó un *Master of Law* en la *Western School of Law*, en California, Estados Unidos, entre 2017 y 2018, del que se graduó *magna cum laude*.

Asimismo, la señora Herrera efectuó diversos cursos y pasantías entre 2005 y 2021, organizados por la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Adolfo Ibáñez, el Banco Mundial en conjunto con la Oficina Contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas y el Instituto de Estudios Judiciales Hernán Correa de la Cerda.

Por otra parte, se ha desempeñado como docente, entre los años 1997 y 2022, en las Universidades de Chile, de Valparaíso, Cató-

lica de Chile, Finis Terrae y del Desarrollo, así como en la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile.

La señora Herrera ha sido expositora en múltiples seminarios y encuentros nacionales y extranjeros, y es autora de artículos en revistas especializadas, monografías y libros atinentes a su ámbito de dedicación.

En su actividad profesional, entre otros cargos, desde 2007 a la fecha, ha ejercido funciones en distintas áreas del Ministerio Público, en particular, como Jefa Jurídica de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, Coordinadora General de Integridad, Directora de la Unidad Especializada en Anticorrupción, Directora de la Unidad Jurídica, Secretaria Abogada del Consejo General y Vocera de la Fiscalía Nacional.

Luego de las exposiciones de la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos y de la postulante, señora Herrera Seguel, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sometió a consideración esta nominación, y la mayoría de sus miembros, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti y Galilea, fueron de parecer que la persona propuesta por el Ejecutivo no reúne las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad adecuadas para desempeñar el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público. En cambio, manifestó una opinión favorable a la nominación el Senador que habla.

En mérito de lo anterior, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la mayoría de sus integrantes, acordó que la candidata señora Marta Ximena Herrera Seguel, propuesta por Su Excelencia el Presidente de la República, no reúne las condiciones requeridas para desempeñar el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Walker.

En este caso no se vota el informe, sino el

nombre propuesto por el Presidente de la República. Hacemos la aclaración de forma inmediata, antes de que se abra la votación.

Le vamos a dar la palabra a la Ministra de Justicia.

Terminada su intervención, solicitaremos el acuerdo para abrir la votación.

Ministra Ríos, tiene la palabra.

La señora RÍOS (Ministra de Justicia y Derechos Humanos).— Muchísimas gracias, Presidente.

Buenas tardes.

Permítame saludar a todos los presentes, Senadores y Senadoras, tanto ahora como durante esta jornada. Estuvimos más de seis horas en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y tuvimos la posibilidad de comunicar como Gobierno cuáles han sido las razones que nos han llevado a nominar a la señora Marta Herrera al cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público.

Agradecemos las preguntas y los comentarios de todos y cada uno en esa sesión, ante este nombramiento para un cargo de tan alta relevancia como el de Fiscal Nacional. Es importante que exista un proceso deliberativo, transparente, de cara a la ciudadanía, que permita que todas las personas puedan entender tanto las razones por las que nuestro Gobierno ha nominado a esta candidata como también las razones por las que los Senadores y las Senadoras van a expresar su preferencia hoy día.

Nos encontramos ante una decisión que marcará esencialmente la forma de ejercer la persecución penal durante los próximos años. Como Gobierno, tenemos la convicción de que la señora Marta Herrera es la mejor candidata y la más preparada para ejercer el cargo de los cinco integrantes de la segunda quina enviada por la Corte Suprema.

Además, queremos decir muy respetuosamente que la mayoría de las opiniones que hemos escuchado hoy día que mencionan la inhabilidad o incapacidad de la abogada Marta Herrera para ejercer sus funciones se refieren a

críticas respecto de quien ocupara el cargo de su jefatura inmediata.

Nos parece que toda persona debe ser evaluada en su mérito, por su trayectoria y sus propuestas. Más allá de evaluar las virtudes de quien fuera el Fiscal Nacional, quisiéramos recordar que la persona que ocupó el cargo durante ocho años fue ratificada justamente por esta Corporación.

Como decíamos esta mañana en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, nuestra decisión ha estado determinada por un sentido de urgencia que, como Gobierno, le hemos dado a la seguridad en el país.

Es precisamente esa urgencia la que nos ha llevado a poner en el centro la preocupación por los ciudadanos y las ciudadanas. En consecuencia, entendemos que no podemos continuar dilatando este proceso. Los cambios y las transformaciones que se requieren en el Ministerio Público no pueden esperar más tiempo. La ciudadanía demanda una respuesta firme contra la delincuencia y el crimen organizado. Y para ello es necesario contar con una Fiscalía fuerte y legitimada.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos también estaremos disponibles, así como todo el Gobierno, para trabajar en lo que se viene desde ahora. Quiero recordar que tenemos un acuerdo para empezar una mesa de trabajo en el marco de lo establecido en la Ley de Presupuestos 2023, una vez que sea nombrado el Fiscal Nacional.

Presidente, concluyo solicitando a los Senadores y las Senadoras revisar en detalle la propuesta y el plan de trabajo que presentó la abogada Marta Herrera para poder generar cambios profundos en el funcionamiento de la Fiscalía. Sin duda, esperamos contar con el apoyo de todos los Senadores y las Senadoras en esta urgente tarea.

Muchísimas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Ministra Ríos.

Se ha solicitado autorización para abrir la votación.

¿Habría acuerdo de la Sala?

El señor BIANCHI- No.

El señor INSULZA.- No

El señor ELIZALDE (Presidente).- No hay acuerdo.

Tiene la palabra la Senadora Núñez.

(Luego de unos instantes).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Senadora Núñez, tiene usted la palabra.

La señora NÚÑEZ.- No, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- ¿No?

Muy bien.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidenta.

Quiero saludar, por su intermedio, a las Ministras del Interior, de la Segpres y de Justicia y Derechos Humanos, quienes se encuentran presentes.

Esta es la segunda oportunidad en que, como Senado, debemos pronunciarnos sobre la propuesta del Presidente de la República para liderar la Fiscalía Nacional.

Lo hacemos en un contexto en que ha evolucionado preocupantemente la criminalidad. Hay crimen organizado; hay bandas que controlan territorios y se requiere impulsar un proceso de modernización de la Fiscalía Nacional, para que cumpla su rol institucional en la lucha contra la delincuencia.

Según la encuesta de Pulso Ciudadano, que conocimos ayer, la delincuencia sigue siendo la principal preocupación de la ciudadanía. Muchas familias viven con miedo y con temor. En un año ha crecido el porcentaje de familias que la ubican como el principal problema del país. O sea, la mayoría de la sociedad ve que las instituciones, todas las instituciones, entre las cuales incluyo a este Senado, por cierto, no están actuando adecuadamente para combatir el crimen organizado, las bandas narcos, el lavado de activos.

Y hoy día, cuando conocemos la segunda propuesta del Gobierno para liderar la Fiscalía Nacional, hay sectores políticos de este Senado que nos anuncian su rechazo. Algunos, señora Presidenta, sin siquiera haber escuchado a la candidata. Pareciera que solo buscan propinarle una nueva derrota al Gobierno, o, por otro lado, que no hay intención alguna de combatir la delincuencia y el crimen organizado.

Se habla de “continuismo”; se cuestiona el diseño institucional, pero pareciera que algunos no tuvieron ningún interés en conocer el plan de acción y las capacidades de la candidata propuesta por el Presidente de la República. Solo conocimos una opinión contraria, prácticamente en bloque, acusando “continuismo” de una gestión que fue apoyada el año 2015 por la gran mayoría de quienes hoy día están acá.

El país necesita una mejor Fiscalía para luchar en serio contra la delincuencia. Se requiere una autoridad máxima en el Ministerio Público que reorganice la institución, introduzca reformas para hacer retroceder al crimen organizado y les brinde seguridad a las familias.

Hemos escuchado en la audiencia previa de esta mañana las propuestas de la candidata presentada por el Presidente de la República.

Hemos escuchado a una profesional que entiende que el desafío es contar con una Fiscalía Nacional que actúe de manera coordinada y sistemática, y que se requieren estrategias diferenciadas territorialmente.

Hemos escuchado a una profesional que asume la complejidad del fenómeno delictivo y que comprende la necesidad de coordinarse con los diversos entes para luchar contra las bandas delictuales que cada día usan métodos más sofisticados en nuestro país.

Hemos escuchado a una fiscal que prioriza el combate de la violencia contra las mujeres y que piensa que la inteligencia artificial y la mayor data pueden ayudar a la lucha contra la delincuencia.

Como Senado, debemos actuar seriamente.

Si de verdad preocupa el aumento de la actividad delictual, debemos escuchar las propuestas de la candidata a Fiscal Nacional y no anunciar por los medios de comunicación el rechazo en bloque a una profesional que ha demostrado -y no lo digo solo por esta audiencia pública, sino que por su larga trayectoria- capacidad, empoderamiento y que conoce la institución, por lo que no le va a llevar meses o años comprenderla, como sería el caso de quienes vienen de afuera.

El país espera un debate más serio, porque lo que está en juego -le pido un minuto, Presidenta, si es que el señor Secretario puede prestar atención- es si el Ministerio Público cumplirá con eficacia y prontitud su deber constitucional de luchar contra el crimen organizado y los delincuentes.

No podemos seguir agudizando la crisis de confianza en las instituciones democráticas haciendo gallitos políticos y no debatiendo lo principal, que son las políticas que apunten a restablecer la seguridad pública.

Creo que tenemos la posibilidad de elegir a una autoridad capaz, a una profesional con experiencia y capacidad de trabajo en equipo, que ha presentado un plan de acción efectivo contra la delincuencia, y que responde a lo que nos piden las familias chilenas: tener un Ministerio Público eficiente en la lucha contra el crimen organizado.

Quiero, señora Presidenta, permitirme señalar algo que no vi por parte de quienes integran la Comisión de Constitución cuando se juzgó al fiscal que constituyó la primera propuesta del Presidente de la República: sí, me refiero a nuestros colegas.

Deseo manifestarme de acuerdo, después de haber escuchado la forma y el tono de las preguntas, con el Índice Global de la Brecha de Género del año 2021, según el cual las mujeres tenemos 28 por ciento menos de probabilidades que los hombres de disponer de igualdad de oportunidades. En ese mismo ranking, que evalúa la situación de igualdad entre hombres

y mujeres en 156 países, Chile retrocedió del puesto cincuenta y siete al setenta.

Después de lo que hemos visto el día de hoy se ratifica lo difícil que es en nuestro país avanzar en igualdad de condiciones.

Presidenta, escuché cierto tono y vi animadversión hacia una fiscal que en el día de hoy se ha presentado ante este Senado de la República con una trayectoria y con una capacidad que realmente nos enorgullece como mujeres.

Por eso, voy a respaldar la solicitud del Presidente en este caso, apoyando a la candidata Marta Herrera.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidenta.

Estamos llegando a un momento muy decisivo e importante del debate.

Yo quiero decir algunas cosas que me nacen de la honestidad intelectual de enfrentar este proceso con una candidata con más de veintiún años en el Ministerio Público, que posee posgrados y toda una capacidad profesional que la ha llevado a desempeñar cargos de relevancia histórica, como ser la encargada de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, y que ha colaborado con dicha institución en todas las instrucciones y políticas de persecución del delito.

No es que entendamos que necesaria e irremisiblemente la nueva Fiscal Nacional deba ser alguien de la repartición. Pero el debate se desarrolla dependiendo de si es de adentro o es de afuera: si es de afuera, se van viendo los conflictos de interés; si es de adentro, se le sacan algunas cosas, de las cuales tristemente hemos sido testigos en esta rencilla interna.

Y pese a todos los ataques que ha sufrido, esta funcionaria del Ministerio Público ha dado respuesta cabal y suficiente durante largas horas el día de hoy ante la Comisión de Constitución.

En este punto, yo pregunto: haber pertenecido a la misma Fiscalía de Guillermo Piedrabuena, Sabas Chahuán y Jorge Abbott, ¿la transforma en una continuista? Porque se dice que representa el continuismo. Y esa crítica me parece pequeña, injusta y, por qué no decirlo, machista.

¿Quién eligió al señor Abbott, Presidenta? El Senado de la época. ¿Querían que la señora Marta Herrera se rebelara contra el señor Abbott, su superior jerárquico? ¿Eso le pedían, en circunstancias de que fue nombrado por esta Corporación? Y aquí todavía hay nueve Senadores de la época que votaron a favor del señor Abbott, a los cuales me encantaría escucharles una autocrítica, un *mea culpa* por una decisión fue ampliamente mayoritaria.

¿Dónde radican los problemas de la administración y de los órganos del Estado? No en las personas que los encabezan temporalmente ni en las que mantienen una tradición y buscan una renovación, porque se olvidan que Marta Herrera ha ocupado diversos cargos al interior del Ministerio Público. Por lo tanto, juzgar a una persona como si fuera clon de otra o buscar prácticamente que entrara en colisión con el superior jerárquico que tenía al frente, que fue nombrado por otro poder del Estado como el Senado, me parece impropio.

Esta crítica, además, es contradictoria. Porque cuántas veces hemos oído discursos relativos a que las instituciones deben continuar en el tiempo y que no puede haber una refundación, como escucho de pronto de algunos para otras materias políticas. Sin embargo, acá se rasgan vestiduras hablando de ese denominado "continuismo".

El sistema de nombramiento, en este punto, me parece que debe cambiarse -y ya se dijo en la anterior presentación-, porque no puede ocurrir que el Gobierno defina por sí y ante sí, ni tampoco que desde el Senado se haga presión por cierto candidato. Y eso acá ha sucedido.

Por lo tanto, creo que el sistema hay que re-

formarlo, porque tampoco puede haber presiones indebidas desde nuestra Corporación hacia el Ejecutivo. Cómo es posible que ante la primera declaración de funcionarios en contra de Marta Herrera, la semana pasada, nos hayamos enterado, en el detalle, que el asunto tenía que ver con un sumario administrativo donde una de las denunciadas ¡era cónyuge de otro candidato a Fiscal Nacional! Para que pongamos las cosas en su lugar.

¿Qué más le quieren sacar?

Y el interrogatorio de hoy fue un verdadero ensañamiento, Presidenta. Escuché intervenciones que buscaban, de algún modo, socavar a la candidata, en vez de someterla a consultas ajustadas a sus méritos.

Yo sé que estamos frente a un escenario complejo y difícil, pero el Senado no puede dejar de mirar la excelencia y el profesionalismo de quien se presenta por seguir un capricho respecto de otras candidaturas o de torcerle la mano al Gobierno, como hizo un partido completo hace una semana, sin escuchar ni una palabra de lo que la candidata expuso hoy día.

Por todo esto, Presidenta, yo reafirmo mi apoyo a Marta Herrera para ser la Fiscal Nacional. Y espero que sea la primera mujer en ocupar dicho cargo en Chile.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidenta.

Quiero sumarme a lo expresado por la Senadora Provoste y por el Senador Juan Luis Castro en relación con la formalidad y a lo que ha ocurrido en la sesión de hoy de la Comisión de Constitución.

En verdad, como Senado debemos hacernos cargo seriamente de la crisis de credibilidad de las instituciones que afecta a nuestro país, de la cual este Senado también forma parte. Porque no sé si a ustedes les llama la atención que el

candidato de la anterior nominación del Presidente de la República estuviera alrededor de tres horas y la actual candidata permaneciera más de cinco, casi seis, durante las cuales el tono en muchos casos fue total y absolutamente inadecuado, sin llegar a consultar qué propuestas tiene para colocar al Ministerio Público a la cabeza de una institucionalidad que nos permita salir de esta crisis de credibilidad. Una crisis de credibilidad que no la estoy inventando yo, sino que forma parte de las cartas y de los comentarios de las asociaciones de funcionarios de dicha institución.

Y desde esa perspectiva, en vez de formular ese tipo de preguntas, casi se la trata, literalmente, como si fuera la imputada en un juicio.

Entonces, esta situación no tiene sentido.

Y quiero señalarlo porque aquí no solo se genera el desincentivo -¡el desincentivo!- para cualquier funcionario o funcionaria de carrera de postular al más alto cargo de la institución a la cual pertenece, sino que además, como dijo la Senadora Provoste, es un desincentivo para que las mujeres lleguemos a puestos de toma de decisiones.

¡Eso ha ocurrido hoy día!

¡Y eso es lo grave!

Personalmente no tengo un conocimiento personal de los integrantes de la quina anterior ni de esta quina.

Y me parece bien, ¿porque saben lo que he visto acá la vez anterior y ahora? Que pareciera que cualquier postulante a Fiscal Nacional de nuestro país, hombre o mujer, debe tener redes, ¡redes con todos los que estamos aquí votando!

¿Queremos terminar o no con la mala relación entre el lobismo, las redes político partidistas y las autoridades de organismos absolutamente autónomos de nuestros Poderes del Estado? ¿Sí o no?

Yo no veo que eso esté ocurriendo acá.

Perdónenme que lo diga así de efusiva.

Porque si uno quiere contar con los antecedentes, hay declaraciones en donde los propios

funcionarios del Ministerio Público se hacen parte de esta crisis de credibilidad y llaman a tener un liderazgo diferente. Existen afirmaciones en las cuales se saca a relucir todo el currículum profesional de esta candidata; sin embargo, aquí lo que pesa -y me van a perdonar que me lo cuestione- es si acaso da garantías a un partido, a algún Senador o alguna Senadora de tal o cual lado.

Yo de verdad trato de pensar. No conozco personalmente a la señora Marta Herrera, pero si me dicen que es alguien con una experticia en materia de anticorrupción -y veo que nuestro país hace rato que tiene signos, símbolos, síntomas de corrupción tremenda en varios ámbitos-, ¿por qué me voy a negar *a priori* a nombrar como máxima autoridad del Ministerio Público a una persona con ese currículum?

Y después nos preguntamos por qué la ciudadanía no nos cree.

¡Qué casualidad! El día que hay un buen nombre en ese ámbito lo cuestionamos.

No voy a entregar más argumentaciones, Presidenta; solo quiero agregar que lamento muchísimo y espero y convoco a todos los Senadores y Senadoras que todavía tienen algo que pensar que puedan hacerlo, de modo que no resulte una votación que implique, en este caso, que el Gobierno gane o pierda, sino más bien mostrar un comportamiento acorde con la autoridad que necesitamos designar.

Y aprovecho de anunciar no solo que voy a apoyar la designación de la señora Marta Herrera, tal cual lo hace el Presidente, sino que además estaré absolutamente disponible para promover todas aquellas reformas legales que nos permitan contar con nuevas formas de designación de autoridades, porque esta modalidad realmente no da para más.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Gracias, Presidenta.

Aprovecho de saludar a las Ministras pre-

sentes y a los colegas.

No es fácil pronunciarnos en todas las propuestas de nombramiento planteadas por el Ejecutivo: son decisiones que tenemos que tomar en conciencia.

Pero yo no me puedo sustraer del clima que se ha generado en torno al nombramiento del Fiscal Nacional del Ministerio Público.

Hace escasas semanas votamos por el propuesto fiscal Morales, que terminó como terminó, previo a la cual vimos un sinnúmero de publicaciones en distintos medios, de diversa, si ustedes quieren, connotación: nacional, regional; más o menos profundidad. Pero fue una batalla cruzada, básicamente para desacreditar las candidaturas y ver cuál queda menos dañado para ver si la presenta el Gobierno.

Y el Gobierno, por lo menos hablo por lo que observé, hizo su trabajo de conocer qué opinábamos algunos de nosotros o algunos de ustedes respecto de cómo venía esta propuesta.

Porque acá intervienen los tres poderes del Estado. Y siempre un Presidente o una Presidenta puede tratar de imponer su visión y mandar el nombre que le parezca pertinente, pero lo importante es que el nombre tenga viabilidad en ese momento.

Pues bien, hubo un fracaso para el cual pueden buscar al responsable. Algunos querían endilgarle responsabilidad a la Ministra de Justicia; otros, a la Ministra Uriarte, de paso, porque no hizo la pega; y algunos decían: "el Presidente no escucha a las personas".

Yo considero que el daño acá al final es que mientras la ciudadanía se rompe la cabeza con la seguridad, la delincuencia, la inflación, nosotros no fuimos capaces de ponernos de acuerdo, los cincuenta, y juntar 33 votos para darle el apoyo a un nombramiento que venía de una quina propuesta por la Corte Suprema de Chile.

Porque la Corte Suprema presentó cinco nombres, y el Presidente eligió uno de ellos.

Entonces, hoy día llegamos al actual escenario.

Y respecto del trato mostrado hoy día, coincido con mis colegas que me han antecedido en el uso de la palabra. Yo he estado en varias nominaciones, para Ministro de la Corte Suprema, por ejemplo, e incluso he votado en contra algunas veces, pero nunca había visto este tono, esta forma de abordarlo, el clima de tensión que se ha generado.

Me ha tocado votar, y a ustedes también, acusaciones constitucionales -ha habido desde Ministros y hasta el Presidente incluido-, donde se trata de destituir a una autoridad y no nombrarla para que ejerza un cargo: ¡es sacarla del cargo! Y, sinceramente, no había visto un tono como el de hoy día.

No sé a qué atribuirlo.

Ciertamente, el proceso debe haber generado más de una incomodidad a la señora Marta Herrera, por la cual voy a votar a favor, por lo demás. Y creo que le provoca una difícil situación al Gobierno por la forma en que se ha desarrollado.

Pero les quiero decir que ese tono nos genera un problema a nosotros como Senado. Un mal tono de convivencia a estas alturas. Porque aquellos que hablaron más fuerte, que mostraron ese tipo de tono van formando un clima que nos va a hacer más difícil llegar a un entendimiento ante futuras nominaciones.

De todas maneras, voy a mantener el optimismo respecto a lo que haremos hoy día, pero habrá otras nominaciones, y el clima ocasionado no es sano.

Creo que la abogada Marta Herrera reúne todas las condiciones. Expuso ante la Corte Suprema; expuso ante la Comisión de Constitución; tiene una vasta trayectoria de veintidós años; ha estado en distintas administraciones: de Piedrabuena, de Chahuán y de Abbott.

Y si hay algo que me pareció excesivo fue exigirle que ella se antepusiera a sus superiores, denunciando o requiriendo cosas que debieran haberse hecho. Yo les digo: ¡por favor!, llevamos hartos años en política y conocemos la Administración pública, conocemos

los servicios, conocemos la jerarquía, uno no se anda mandando solo cuando está en cargos de confianza, y aunque no sean de confianza, tampoco, salvo que vea actos que sean derechamente ilegales, donde existe la obligación de denunciar.

Entonces, creo que se está juzgando con una vara muy exigente, ¡muy exigente! Alguien podría decir: “Bienvenidas sean las exigencias y las varas”. Pues bien, lo difícil, cuando uno saca una vara de este tamaño (*el Senador realiza un gesto con sus manos*) para medir algo es que debe mantener esa misma vara para adelante. Y a veces es difícil.

Señor Presidente, espero que se cuente con los votos.

En lo personal, no me gustó lo que vi hoy día: la forma en que se abordó la discusión y las preguntas que se le formularon a la abogada Marta Herrera. A mí no me interpretó como Senador y pienso que a muchos de acá tampoco. Eso enrarece el clima entre nosotros y aquello no tiene que ocurrir, porque debemos seguir tomando decisiones cruciales en distintos aspectos, todos los días, y en algunos casos bien difíciles y bien trascendentes, desde futuros nombramientos hasta las vinculadas al proceso constituyente, etcétera.

Gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Daniel Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Gracias, Presidente.

Yo creo que ya se han expresado las opiniones respecto de lo que está ocurriendo en este debate. Y uno trata de ver cuál es la parte racional de los argumentos.

En lo formal, hay una carta -no lo voy a negar- de una asociación de funcionarios del Ministerio Público. La estuve analizando. También hubo un pronunciamiento del Comité de Senadores de la UDI algunos días atrás, en el cual decían que no compartían la candidatura de Marta Herrera. Y, en esencia, los argumentos giran en torno a que ella sería la representante de la continuidad de Jorge Abbott.

Entonces uno se pregunta qué responsabilidad tiene ella cuando uno lee los antecedentes. La llevó Jorge Abbott al Ministerio Público, entonces la transformó en una persona leal a él. Marta Herrera entró a trabajar a dicha institución hace más de veinte años con el Fiscal Nacional de ese entonces, Guillermo Piedrabuena.

“¡Ah! Es que Jorge Abbott la puso en un cargo de confianza muy relevante y, por lo tanto, la hizo afín a él”.

El 2007, es decir, cuando ni siquiera se soñaba que Abbott fuera nombrado Fiscal Nacional, ella fue designada como responsable de la Unidad Anticorrupción del Ministerio Público.

Entonces, sinceramente, yo no veo cuál es el vínculo racional entre Marta Herrera y la responsabilidad de lo que hizo o no hizo Jorge Abbott, que es cuestionable por supuesto, y ser su continuadora.

Me gustaría que alguien de enfrente me lo explicara y me diera los argumentos. Y también se lo digo a los dos Senadores que, perteneciendo a la alianza oficialista, votaron en contra de la nominación, porque no entiendo cuál es la racionalidad de sus motivos.

Pero yo sí tengo una interpretación y una explicación -y quiero ser bien franco en decirlo; no voy a andar con medias verdades ni medias tintas, porque las cosas hay que decir las como son- de por qué algunos no quieren a Marta Herrera como Fiscal Nacional. Y es porque ella encabezaba la Unidad Especializada Anticorrupción. Y es unidad especializada, a la cual podemos criticarle muchas cosas, no tapó el caso Corpesca. Y el único Senador que, desde 1990, tenemos preso es un ex Senador de la UDI, Jaime Orpís, quien fue precisamente condenado por ese caso, así como también una ex Diputada de la UDI, Marta Isasi, quien fue condenada a cincuenta días de cárcel. Ya los cumplió, obviamente.

Entonces, uno ve un hilo, ve una explicación de por qué les molesta Marta Herrera, y no la han dicho.

Como esto no es monopolio de un partido político, también uno tiene que preguntarse: ¿será que les molestó que la postulante permitiera abrir la arista Dominga en el caso Exalmar, que afectó al ex Presidente de la República Sebastián Piñera? ¿Tendrá eso que ver con que no tengamos algunos de los votos del lado del frente?

Yo creo que sí. Quiero ser sincero.

Alguien me va a decir: “Bueno. Si yo sigo esa lógica, a ella también la involucran con haber permitido que se desarrollara y apoyara la investigación del caso Caval”.

Entonces yo, que fui partidario de la Presidenta Michelle Bachelet, debería sentirme afectado y, siguiendo esa lógica, debería votar en contra de ella. Pero eso es lo peor que se le puede hacer a Chile. ¡Es lo peor! Porque lo que se está haciendo es vetar un nombre porque sencillamente actúa en forma imparcial y persigue todos los delitos y, que se escuche bien, ¡también las irregularidades que podemos cometer los que estamos en esta Sala, porque nosotros no estamos por sobre la justicia! Nosotros también tenemos que ser juzgados y rendir cuentas.

Eso es lo que a ella no le perdonan, y por eso hoy día, al parecer, no contaría con los votos.

Yo espero que este debate haga que las cosas cambien, y en ese sentido tengo todavía esperanza. Pero hay que decir estas cosas en este debate.

Tengo la impresión de que lo que acá se quiere es un candidato o una candidata a Fiscal Nacional que exhiba un certificado de impunidad, que les dé certificado de impunidad a algunos que están acá, de la élite económica y política, para que cuando en el futuro haya llamados al raspado de la olla, nadie se alerte, nadie se moleste y nadie alce la voz.

Eso me parece absolutamente inaceptable.

Yo, Presidente, voy a apoyar el nombre de Marta Herrera, independientemente de que las investigaciones que ella realizó hayan perjudi-

cado o no a alguien de mi sector político o de mi afinidad personal, porque eso es lo peor que se les puede hacer hoy día a este tipo nombramientos.

Por otro lado, creo que el debate que estamos teniendo, el nivel tan poco transparente de los argumentos, cuestionan este sistema de nombramientos, en el cual el Fiscal Nacional, al final, depende de obtener este *quorum* de dos tercios en el Senado.

Pienso, francamente, que lo que se está haciendo es poner en cuestión la institucionalidad en lo que compete a la responsabilidad que tiene el Senado de la República y, desde ese punto de vista, me parece que esa situación va a requerir una reforma mucho más profunda.

Termino reiterando mi apoyo a la candidata Marta Herrera para Fiscal Nacional.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

No reiteraré los argumentos que di en la Comisión de Constitución -muchos me escucharon, pero sí quiero defender el trabajo que realizó esta realizó, porque así como estuvimos escuchando cinco horas al candidato a Fiscal José Morales, hoy día oímos durante casi seis horas a la postulante propuesta por el Presidente de la República, Marta Herrera.

Creo que se hicieron las preguntas que había que hacer, y que la candidata propuesta por el Presidente se desempeñó muy bien.

Y tras seis horas en que ella contestó todas y cada una de las preguntas, yo por lo menos adquirí la convicción afirmativa a la única pregunta que cabe hacerse de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público: si la candidata en cuestión reúne las condiciones de experiencia, de capacidad e idoneidad para desempeñar el cargo de Fiscal Nacional. Y la respuesta es afirmativa, tanto por su carrera en el Ministerio Público y su trayectoria académica como por la presentación que hizo

hoy día, en que dio a conocer un completo plan de transformaciones en el Ministerio Público.

Y es cierto que alguien podría preguntarse por qué lo va a hacer ahora si cuando tuvo roles de dirección dentro del Ministerio Público, desde del 2017, no lo hizo. Pero me parece que las responsabilidades y las culpas que podrían acarrear los eventuales antecesores en el cargo no son transmisibles a una sucesora.

Marta Herrera, en definitiva, habló de lo que a la ciudadanía le importa: cuál es el plan para enfrentar al narcotráfico; cuál es el plan para enfrentar el crimen organizado; qué va a hacer con la Unidad de Análisis Delictual para investigar las causas con imputados desconocidos, que han aumentado, ¡claro!, porque no ha dado resultado el plan de fortalecimiento del Ministerio Público que aprobamos durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet durante el 2015, con cuantiosos recursos.

La responsabilidad del Senado es pronunciarse a favor o en contra del nombre propuesto por el Presidente de la República. No nos cabe pronunciarnos acerca de la quina propuesta por la Excelentísima Corte Suprema.

Yo considero -y lo dije también a propósito de la candidatura de José Morales- que había mejores candidatos dentro de la quina elaborada por la Corte Suprema. Pero esa es una decisión del Presidente de la República. La naturaleza de la decisión que recae en el Senado es distinta: debe pronunciarse si la candidata propuesta por el Presidente de la República cumple con las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad.

Por eso me parece muy importante que en este proceso la Ministra de Justicia, a quien aprovecho de saludar, despejara un tema que había sido planteado por la Ministra de la Mujer y, de alguna manera, por la Ministra del Interior, quien estaba recién acá, y que nos preocupaba como Comisión de Constitución. Me refiero al hecho de que se pueda inhabilitar a un candidato por las causas que hubiera defendido en el ejercicio del legítimo derecho a la

defensa letrada, establecido en la Constitución.

Lo dije hoy día y lo reitero: el rol del fiscal es perseguir con todas las herramientas que contempla el Estado de derecho; el rol del defensor es defender al imputado, también con todos los argumentos y principios que establece el ordenamiento jurídico.

Por eso jamás, ¡nunca!, se debe inhabilitar a ningún candidato. Y lo digo tanto por el abogado Ángel Valencia como por el abogado Rodrigo Ríos, en virtud de las causas que hayan defendido. Porque el rol de los intervinientes en cualquier proceso penal es ejercer el legítimo derecho a la defensa jurídica, establecido en la Constitución.

Creo que acá faltó, por parte del Ejecutivo, entender la naturaleza de esta nominación.

Una vez que se genera la quina elaborada por la Corte Suprema, tiene que darse, y lo dice la ley, un acuerdo entre el Presidente de la República y el Senado.

Yo espero que ese acuerdo se dé el día de hoy, y voy a ratificar el nombramiento de Marta Herrera.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, señor Presidente.

Lo primero que quiero despejar acá, ya que seguramente al término de la votación, pase lo que pase y si el resultado fuese adverso, es la responsabilidad de las Ministras, especialmente de la Ministra Ríos y de las Ministras del comité político. Siempre se responsabiliza a las mujeres, por alguna razón. Y quiero dejar claro que no es así.

Creo que el Presidente hizo una buena opción, no hay ninguna duda. Cualquiera de los cinco nombres eran personas absolutamente elegibles y el Presidente hizo una buena opción. De eso no existe duda alguna.

Lo digo porque no va a faltar la prensa, que ha seguido muy de cerca este tema -algunos medios de comunicación con un interés muy particular en bajar algunos nombres al inicio

de la carrera-, que va a decir que la responsabilidad, pase lo que pase, es del Gobierno.

Y quiero decir que este Senado también tiene mucha responsabilidad en lo que ocurra hoy.

Dicho lo anterior, hay algo que me llama profundamente la atención en cómo se ha dado esta discusión: las opiniones *ex ante* de algunas bancadas. Y eso me parece tremendamente preocupante cuando estamos tomando una decisión de esta envergadura.

Si bien el Senado no actúa como jurado, porque esta no es una acusación constitucional, nuestro voto siempre es en conciencia. Luego, si queremos cuidar esta institución -y lo decía muy bien el Presidente de la Comisión de Constitución, que ha sido muy consecuente-, nosotros, por lo tanto, tenemos que cuidar más que la formalidad.

Yo eché de menos a los colegas en la sesión de la mañana.

Había muy poca gente -estaba citada la Comisión de Hacienda para ver el proyecto de reajuste; y lo entiendo porque probablemente no había otro espacio y se hizo justo ahora- para una decisión de tanta trascendencia, sobre todo cuando todos los días señalamos que no hay ningún tema más importante para las chilenas y los chilenos que la seguridad.

Pues bien, lo que presenciamos los quince Senadores que estuvimos fue una exposición bastante completa.

Tanto es así que -y por eso señalé la consecuencia del Senador Matías Walker- la totalidad de los miembros de la Comisión de Constitución -yo estuve ahí cuando deliberaron- destacaron no solo la formación y la trayectoria de la postulante Marta Herrera (abogada de la Universidad de Chile -ya se dijo-, docente de varias universidades por largo tiempo; máster en una universidad de California y varios diplomados en Derecho Penal), sino también la exposición que realizó ante dicho órgano técnico.

Sin embargo, el único argumento -y me

quiero detener en esto, Presidente-, que he escuchado, en la mañana acá y en todo momento, ha sido el del continuismo.

Y eso es tremendamente delicado, porque con eso podemos dejar inhabilitada a mucha gente.

Alguien citaba recién al Presidente Piñera, a propósito del caso Dominga, y la verdad es que resulta imposible no hacerse la pregunta de si acaso los temas de corrupción están o no presentes.

Pero menciono el caso Piñera, porque fue un Gobierno vilipendiado por las propias filas de enfrente y criticado fuertemente por todos los sectores de la actual oposición.

¿Podría alguien decir que un personero de confianza de ese Gobierno (un Ministro, un asesor cercano) queda inhabilitado en la función pública para ser eventualmente en el futuro seremi, parlamentario o alcalde, solo por haber sido parte de un mal gobierno?

Yo francamente creo que no es así.

Entonces, tenemos que ser supercuidadosos con el argumento del famoso continuismo, porque la señora Marta Herrera señaló categóricamente y en todos los tonos, no por un intento de diferenciarse, que su propuesta nada tiene que ver con la gestión del señor Abbott. Incluso, si extremáramos el caso y ella hubiera dicho: “¿Saben qué? Quiero hacer lo mismo que hizo Abbott”. ¡Es que eso es imposible! Porque la realidad criminal ha mutado demasiado en los últimos cuatro o cinco años en todo el mundo, particularmente en Chile, que es lo que nos interesa.

Entonces, señor Presidente, ¿qué me preocupa? Me preocupa que ciertos sectores políticos -y quiero escuchar a los colegas, porque todavía no he oído a la Oposición- hayan anticipado su voto en contra antes de escuchar a la candidata.

Y sucede que yo les creo a varios colegas, especialmente a los de mi región, y a los del norte, de Oposición, que también dicen lo mismo, cuando señalan que el tema de la seguri-

dad es lo más importante.

Pues bien. Yo no he visto nunca una propuesta más completa en materia de frontera norte, con detalles, con acciones e incluso con plazos. La apremiaron algunos miembros de la Comisión Constitución, y la señora Herrera dijo “En un año voy a cumplir con esto”.

Y después le preguntaron: “¿Qué pasaría si el proyecto del Senador Kusanovic -que es una buena iniciativa-, se aprobara? ¿Usted estaría dispuesta a que, a mitad de camino, este Senado, por ejemplo, evaluara su gestión?”. Y dijo que sí.

Entonces, francamente, no encuentro razones.

Me parece que aquí hay un pretexto de otra naturaleza. Podría ser un tapado; que aquí están buscando a su amigo.

La pregunta, entonces, cuando uno está pensando en la seguridad de los chilenos y las chilenas, en los portonazos, en las encerronas, en los robos con violencia y en las cosas que a diario escuchamos en todos los medios de comunicación, y que son las que ocurren en Chile... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Pido un par de minutos, por favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Uno más.

(Se vuelve a activar el micrófono por indicación de la Mesa).

El señor QUINTANA.– Entonces, ¿para qué quiere este Senado, o algún Senador, al amigo?

El problema de la señora Marta Herrera, si llega a perder, es que no tenía redes -lo dijo muy bien el Senador Insulza en la Sala-, no tenía redes.

Pues bien, yo creo que eso, lejos de ser un problema, es un atributo.

¡Esa es la garantía que nosotros necesitamos como Senado!

Entonces, francamente creo que el problema aquí, si se llega a perder este nombre, no es problema de la Ministra Ríos, para nada. Es fá-

cil decir inmediatamente: “No, es que usted no nos consultó”. ¡Por favor! ¡Si este es un voto en conciencia que supone, primero, escuchar a la postulante!

Tengo la impresión de que va a ser difícil, incluso para los colegas de la zona sur, encontrar un planteamiento. Yo destaco algunas cosas del postulante Morales, y lo dije hoy. Y también le pregunté a la señora Marta Herrera si tomaría algunas de las propuestas del señor Morales, y respondió que sí, como las relacionadas a armas y otras más que él hizo.

Creo que en materia de frontera norte, de La Araucanía, del sur, las propuestas de la señora Herrera son sumamente contundentes.

Francamente, no veo explicación alguna para el pretexto, pueril a esta altura, de rechazar esta nominación.

Voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.– Muchas gracias, Presidente.

Creo que ya se ha dicho casi todo por los colegas, y me asombra que quienes con tanta vehemencia esta mañana agredieron a la postulante a Fiscal Nacional todavía no hayan abierto la boca para explicar por qué lo hicieron. A lo mejor, porque se les pasó la mano. Lo digo francamente.

Yo había visto malos tratos en este Congreso -a veces hasta nos hemos peleado entre nosotros-, pero nunca vi el trato que sufrió la señora Marta Herrera esta mañana a manos de algunos señores Senadores. Es cierto que debemos ser francos, ser claros y hacer las preguntas, pero existen cuestiones de respeto que son importantes.

Y una forma de respeto son los argumentos que se dan.

Porque cuando una Senadora a mí me dice que la postulante tiene todos los requisitos duros, pero no los blandos, ¿qué quiere decir eso? ¿Qué significa que tiene los requisitos duros y no los blandos? La verdad es que yo lo encuen-

tro maravilloso.

Cuando me dicen “le propusimos otras alternativas a la Ministra”. ¡Si la Ministra no tiene por qué recibir otras alternativas! La Ministra lo que tiene que hacer es lo que el Presidente de la República decide, y el Presidente ya tomó una decisión.

Creo que estamos en una situación bastante complicada, en realidad. Estamos haciendo un papel bastante triste.

Doña Marta Herrera hizo una presentación brillante esta mañana, ¡brillante! Nadie que la haya escuchado puede decir, como se señaló después al terminar el debate, “no argumentó suficientemente, no nos dio todos los antecedentes”. ¡No! Estaba todo ahí.

“Es que no dijo qué estrategias”. ¡Sí! Dijo qué estrategias.

“No dijo qué iba a hacer con la corrupción”. ¡Sí, lo dijo!

“No explicó lo de la vocería”. ¡Sí, lo explicó!

Todas las cosas fueron explicadas muy claramente.

Yo he estado en numerosas reuniones de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con candidatos, y francamente no había visto una presentación semejante.

Pero eso no fue suficiente, porque algunos dijeron “es que no han hablado con nosotros”. ¡Pero si anunciaron por los diarios lo que iban a hacer! Lo dijeron por los diarios, sin siquiera mirarle a la cara a doña Marta Herrera. Estoy seguro de que algunos de ustedes no la habían visto nunca hasta esta mañana, y ya habían anunciado lo que iban a hacer.

Entonces, ¿esa es la forma de trabajar? ¿Esa es la forma de discutir candidaturas y de cumplir nuestra función?

Yo creo, Presidente, que este es un mal día para este Congreso y lo lamento mucho. Espero sinceramente que reconozcamos que las cosas no están bien hechas y ojalá las hagamos bien, pues, como dijo la Senadora Pascual,

todavía hay tiempo para cambiar de opinión. Aún no estamos votando.

Luego vamos a votar y realmente se puede producir un voto en silencio, un voto medio vergonzante.

La verdad es que no veo argumentos todavía, salvo el de Abbott. ¡Pero si no es Abbott! ¡No se llama “Abbott” la candidata, se llama de otra manera! Y está en la Fiscalía desde mucho antes que Abbott.

“Es que tenemos que cambiarlo todo”. Bueno, si quieren refundar la Fiscalía -no querían refundar Carabineros, pero ahora quieren refundar la Fiscalía-, que lo digan. ¡Pero no! Ellos quieren seguir trabajando, pero siempre que les nombren al que ellos quieren.

Por otro lado, Presidente, yo le pido formalmente al Gobierno que no se deje presionar por estas cosas. Nosotros no podemos aceptar que se alteren las normas constitucionales sobre la base de la presión. No podemos aceptar eso.

Y, por lo tanto, yo llamo a todos mis colegas, especialmente a los oficialistas, a que mostremos cuán oficialistas somos en estas circunstancias, cuando se nos presiona de esta manera. Lo señalo porque este tipo de presiones no me parece aceptable.

Las cosas que se han dicho esta mañana tampoco las considero aceptables. No creo que la Ministra tenga responsabilidad alguna. Esto dice relación simplemente con los intereses que están en juego y que seguirán en juego hasta que impongan el candidato a Fiscal que ellos quieren, y esa no es la norma constitucional.

Muchas gracias, Presidente.

Yo voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Núñez, punto de reglamento.

La señora NÚÑEZ.— Presidente, me gustaría solicitar por segunda vez que se pueda abrir la votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Haría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Yo quiero hacerme cargo de algunos comentarios que se han hecho en la Sala.

Lo primero es recordar que el proceso de elección de Fiscal Nacional tiene, por así decirlo, tres etapas.

La primera es la que lleva a cabo la Corte Suprema, donde cualquier chileno o chilena que cumpla los requisitos legales puede postular al cargo de Fiscal Nacional. Y luego de una exposición que realizan los candidatos ante el pleno de la Corte Suprema, dicho tribunal confecciona una quina que le envía al Presidente de la República. Entonces, este primer filtro es la Corte Suprema.

Después viene una suerte de segundo filtro, que es la decisión presidencial de proponerle al Senado un nombre.

Y esta Corporación, al final del día, lo que hace es ratificar o rechazar la propuesta que realiza el Presidente de la República. Y, en este sentido, al Senado le corresponde mirar con detención los antecedentes del candidato o candidata y determinar si reúne los requisitos para ser Fiscal Nacional.

Quiero decirlo aquí fuerte y claro: yo participé en la decisión respecto del Fiscal Abbott hace ocho años y tengo la profunda convicción personal de que nos equivocamos en ese minuto. Por esa razón creo que hoy día no nos podemos equivocar.

Hoy la Fiscalía Nacional -a mi juicio- atraviesa por uno de los peores momentos desde que se creó la institución. Y el problema es que una vez que el o la Fiscal Nacional es nombrada en su cargo no hay cómo moverla de su puesto. Sabemos que el sistema de remoción del cargo es un mecanismo sumamente engorroso, que en la práctica ha permitido que haya un descontrol generalizado en la Fiscalía, porque nadie puede ejercer un control efectivo: ni este Congreso, ni el Poder Judicial, ni tampoco la Contraloría General de la República.

Dicho eso, yo creo que la señora Marta He-

rrera probablemente en su parte académica es una excelente profesional. Yo no he sido su alumno, así que desconozco la docencia que realiza, pero escuché a varios colegas que hablaron muy bien de ella. A mí, como Senador, me corresponde evaluar cuál ha sido su tarea o si ella tiene la capacidad de dirigir la Fiscalía.

La señora Marta Herrera es una funcionaria de confianza, fue nombrada en las últimas dos administraciones en cargos de confianza. De hecho, en la dirección del Fiscal Jorge Abbott entiendo que era la número tres de la Fiscalía. En consecuencia, a mi juicio, uno puede tener una mirada mucho más crítica respecto a ella, porque tuvo a su cargo la dirección jurídica de la institución, así como la Unidad Especializada Anticorrupción.

Entonces, yo le solicité hoy día en la mañana, y no creo que esto sea agredir a una persona invitada al Senado, que respondiera por ciertos actos, que pudiera contestar algunos cuestionamientos. O sea, yo me pregunto, y le consulté a ella -no me pudo responder- por qué razón un tema que planteaba como central en su administración, en caso de que el Senado la ratificara en el cargo, que era modificar las instrucciones generales que se imparten por la Fiscalía, no lo sugirió estando en un puesto de confianza, siendo la número tres de la Fiscalía. O en cuanto a las propuestas que ella hizo, por qué no pidió que se implementaran durante la gestión de la cual ella formó parte, en que integraba un equipo en un cargo de absoluta confianza del Fiscal Nacional.

Entonces, no estamos hablando de una persona, por ejemplo, como el fiscal José Morales, que es un funcionario de planta y que estaba en un rango mucho menor de lo que está hoy la actual candidata.

Eso fue lo que se le preguntó.

Y mi consulta final fue cómo podía confiar este Senado en una persona que cuando estuvo en una administración y tuvo el poder de sugerir mejoras al sistema, de proponer cambios, no lo hizo en ocho años, pero lo pretende hacer

ahora cuando dirija la institución. Esa pregunta no fue contestada.

También me interesaba conocer cuáles fueron las razones por las cuales, como Jefa del Departamento Jurídico de la Fiscalía, autorizó el convenio entre el Ministerio Público y la Iglesia católica respecto de aquellas situaciones en que se estaban investigando casos de pedofilia. Cuando se analiza ese convenio, uno se da cuenta de que no protegía bajo ningún punto de vista a la víctima. Y después ella misma reconoce que eso fue un error y que tres días después se deja sin efecto el convenio.

Entonces, lo que uno esperaría de una persona que aspira a dirigir la institución y que ha estado en cargos de primer nivel, de confianza, es que pudiera darnos una explicación razonable de por qué se tomaron esas decisiones.

En lo personal, y así lo ratifiqué en la Comisión de Constitución, yo creo que, dado el estado del arte que hoy día tiene la Fiscalía, ella no reúne el perfil para estar a cargo de una institución que hoy día presenta una cantidad importante de problemas. Si, siendo parte de una gestión, al haber problemas no fue capaz de anticipar lo que estaba ocurriendo, de haberle hecho sugerencias a su jefatura, difícilmente podría haber un cambio de timón respecto de lo que debiera ser una nueva administración.

Por esas razones, Presidente, yo voy a votar en contra de esta propuesta.

Entiendo que hoy día el Gobierno necesita generar un acuerdo, porque la seguridad es un problema de todos y todas, que todos los chilenos nos reclaman día a día. Yo vengo llegando de la Región de Antofagasta y no hubo reunión en la que la gente no nos hablara de seguridad.

Por esa razón, creo que es muy importante que la persona que vaya a dirigir la Fiscalía Nacional sea alguien que pueda tener una mirada distinta.

Termino con esto, Presidenta.

Aquí se ha hablado mucho de la presentación de la candidata Marta Herrera. Yo vi por televisión la exposición que hicieron los dieci-

siete candidatos a Fiscal Nacional y, salvo uno o dos casos, casi todos los candidatos dijeron lo mismo, con mayor o menor nivel de profundidad. Y en ese sentido, a mí por lo menos su exposición en esta Sala no me convenció de que estuviera aportando con una propuesta nueva, innovadora, o que tuviera claridad respecto de lo que se iba a hacer en materia de persecución y de investigación penal.

Entonces, en tal sentido, yo no me formé la convicción de que ella deba ser la próxima Fiscal Nacional.

Por esa razón, voto en contra, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Ya se ha hablado de la manera en que este Senado eligió el año 2015 al señor Abbott, previas cenas en la casa de Senadores para supuestamente pactar la impunidad por platas políticas, el financiamiento irregular de la política. Eso es lo que se le imputa al señor Abbott, y cómo se llegó en ese momento a una especie de unanimidad aquí, en este Senado, para que fuera elegido.

La Corte Suprema elaboró una quina y votó por unos y otros candidatos sin argumentar mucho por qué les otorgó más votos al señor Morales o al señor Valencia, o después a la señora Herrera un poquitito menos, o a otros menos. Pero nombra una quina y, según el criterio del Máximo Tribunal, las cinco personas están habilitadas, en facultad de hacerse cargo de la Fiscalía Nacional. Ese es el criterio de la Corte Suprema.

Luego, el Senado evaluará la propuesta del Presidente de la República.

Pero me parece cuestionable, me parece peligroso que la Comisión de Constitución del Senado cuestione el criterio de la Corte Suprema. Porque hubo cuatro Senadores de la Comisión que votaron en contra de la señora Marta Herrera, señalando que no está en condiciones de ser Fiscal Nacional. El voto de la referida

Comisión es simplemente para ver si tiene las capacidades, pero el voto vinculante, político, es el de la Sala. Lo señaló recientemente el Senador Araya: “Yo no me formé la convicción, por lo tanto, voto en contra”. Pero el voto de la Comisión de Constitución es solo para analizar los antecedentes.

Entonces, hay un cuestionamiento de la Comisión de Constitución al criterio de la Corte Suprema.

Creo que el Senado no está quedando bien parado; me parece que el Senado no está a la altura.

Por otro lado, ya se ha dicho, se ha argumentado, que pareciera que algunos Senadores o algunas Senadoras le tienen sangre en el ojo a la señora Marta Herrera por los casos de corrupción de políticos: caso Orpis, caso Isasi, la familia de Piñera con el caso Dominga, probablemente el caso Caval, la investigación a Javier Blanco y los gastos reservados. No lo sé.

El señor ARAYA.— ¡Y qué tiene que ver eso!

El señor LATORRE.— ¿Qué pasará ahora con el señor Torrealba, de enfrente? Ha habido un silencio cómplice de la derecha, o sea, no hay palabras de ese sector con respecto al señor Torrealba, que tenía plata guardada en las paredes, que se robó un municipio en Vitacura. Silencio en la derecha.

Parece que el machismo aquí, en el Senado; la agresividad contra mujeres -primera vez que hay una postulante mujer a ser Fiscal Nacional-; esta lógica de algunos Senadores de andar besando el anillo para buscar amistades, complicidades, son la imagen que está quedando de este Senado, ¡esa es la imagen que está quedando de este Senado!

La derrota no es del Gobierno, ni de la Ministra de Justicia, ni del comité político, ni del Presidente Boric.

Parece que esta Cámara no está a la altura de los discursos antidelinuencia. Porque se habla mucho de eso, pero ¿qué pasa con los delinquentes de cuello y corbata? Ahí: protec-

ción, impunidad, complicidad, pactos de silencio, etcétera.

¿Qué se estará negociando? No lo sé. ¿Qué hay por abajo? No lo sé. ¿Por qué aparece una asociación del Ministerio Público con una tremenda carta en contra de la señora Herrera, cuando nunca se atrevieron a abrir la boca en los ocho años de gestión del señor Abbott? ¿Qué hay detrás de eso? No se sabe.

Pero insisto en un punto: el Senado habla mucho de delincuencia, de inseguridad, pero no está a la altura, porque ya van dos candidatos que serán rechazados, de poner a cargo a alguien que supuestamente, según el criterio de la Corte Suprema, está habilitado para dirigir la Fiscalía Nacional y el Ministerio Público.

Es el Senado el que está quedando mal.

Yo voy a apoyar la propuesta del Presidente de la República, pero lamentablemente se volverá a caer, y tendremos que buscar otro acuerdo, acuerdo forzoso, de dos tercios, ¡acuerdo forzoso!, con negociaciones, pero poco transparentes también.

Creo que hay que cambiar el sistema de nombramiento.

Voto a favor, Presidenta.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo me formulo varias preguntas.

¿Por qué el Senado participa en la nominación de las más altas autoridades del Estado? ¿Cuál fue la filosofía que hubo detrás para establecer que el Senado sería copartícipe de este nombramiento?

Yo pregunto, para que pensemos.

La respuesta salió a flote cuando en el proyecto de nueva Constitución quisieron suprimir el Senado.

Aquí se dijo: “El Senado no puede desapa-

recer porque es la continuidad de la república; representa el sentido republicano, la moderación, la mirada estratégica, libre de pasiones; no somos Cámara fiscalizadora”.

Entonces, pregunto: ¿Estamos a la altura de la respuesta que les dimos a aquellos que querían suprimir el Senado? ¿O estamos siendo Cámara fiscalizadora?

Es una pregunta que le formulo al Senado.

Vamos a tener un nuevo proceso constituyente. Y en el acuerdo ya colocamos que el Senado va a seguir, porque somos la república.

¿Y hoy día estamos actuando como tal?

Lo digo en mi calidad de Senador independiente: no conozco a la señora Marta Herrera, la conocí hoy día acá; al señor Morales nunca lo he visto en mi vida; no tengo ninguna relación con nadie. Pero entiendo que lo que estamos haciendo es una tarea de Estado.

En tal sentido, señora Presidenta, con todo afecto, les quiero decir lo siguiente a mis colegas de la Comisión de Constitución. Formé parte de esa Comisión durante cuatro años, la respeto y les tengo afecto a sus integrantes, pero en esta oportunidad quiero discrepar profundamente de lo que ustedes han hecho.

Escuché la relación del Senador Matías Walker y le pedí el informe; lo tengo aquí. Y este dice que la Comisión se pronunció en el sentido de que la señora Marta Herrera no “reúne las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad”.

Les pregunto a los integrantes de la Comisión de Constitución: ¿Y quién les dio esa facultad a ustedes para pronunciarse sobre la idoneidad, la experiencia y la capacidad? ¿Dónde está? ¿Está en la Constitución? ¡Búsquenla! ¿Está en la ley orgánica constitucional del Ministerio Público? ¡No la encuentro, fíjese! A lo mejor yo estoy equivocado, pero no encuentro esa norma de derecho público que habilite a la Comisión de Constitución para hacer un pronunciamiento sobre la idoneidad, la experiencia y la capacidad de la postulante o candidata. No la encuentro.

Algunos Senadores dijeron en la Comisión de Constitución que aquí estábamos ante el sistema norteamericano. Y de nuevo es un error, porque en dicho sistema el Presidente propone directamente al Senado norteamericano el candidato a la Corte Suprema. Aquí, en cambio, la que de acuerdo con la Constitución pasa el primer filtro es la Corte Suprema que, en virtud de la Carta Fundamental, dice: “Estas cinco personas están habilitadas y cumplen las condiciones y los requisitos legales, integrales, para ser Fiscal Nacional”.

Por lo tanto, la facultad del Presidente y del Senado es política. Lo dije en el alegato anterior con respecto al señor Morales: la nuestra es una decisión política.

Entonces, quiero pedirle a la Secretaría del Senado que me certifique, no a mí, sino que para efectos del acta de esta sesión, cuál es el artículo que habilita a la Comisión de Constitución para pronunciarse sobre la idoneidad, experiencia y capacidad de la candidata.

Esta es una nulidad de derecho público, y podemos discutirla, y ver si los efectos son *in actu* o no.

Me puedo equivocar, pero quiero por lo menos que para la historia de este proceso nosotros tengamos esa certificación.

Y desde ya pido las disculpas si estoy equivocado, porque a lo mejor existe algún artículo por ahí que no he visto. Pero la revisión que hice me dice que no existe.

Dos cosas más, Presidenta.

Respecto del continuismo, algo ya se dijo aquí.

Este es un tema político.

Y cabe preguntarse: ¿Nos persigue nuestra historia, de donde hemos estado en alguna parte de nuestra vida? ¿Somos responsables de los que estaban por encima de nosotros?

¡Por favor, no entremos a abrir este debate! Porque yo podría preguntar: ¿Y a alguno que estuvo en el Gobierno de la dictadura lo persigue esa historia y estaría inhabilitado para ocupar otros cargos; o, como aquí se dijo, si

estuvo en un mal Gobierno, después no puede postular a nada?

Termino, Presidenta. Le pido, por favor, un minuto más.

Yo sí que tengo una discrepancia con mis amigos de la centroizquierda, porque aquí la UDI ha sido un partido claro. La UDI dijo: “Yo no voto porque no me da confianza”. ¡Ese es un pronunciamiento político, cualesquiera que sean sus razones!

Pero lo que no acepto es someter al escarnio público a una persona, haciendo de esta audiencia una pelea chica, en circunstancias de que lo que tiene que tomarse es una decisión política, detrás de lo cual hay intereses, todos sabemos cómo son, si somos grandes, llevamos años en esto.

Termino diciéndole al Gobierno que estoy disponible para apoyarlo. Pero primero, Gobierno, ordene a su coalición, y después de eso conversamos.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.— Gracias, Presidenta.

La delincuencia y el terrorismo están desbordados en el sur. Y la verdad es que no veo que las urgencias sociales, en particular la delincuencia, sean una prioridad en general para la política y para el Gobierno; están más preocupados de hacer una nueva convención para una nueva Constitución que de esto.

Claro que parte de la crisis de inseguridad que vivimos es responsabilidad del mal desempeño del Ministerio Público.

A ojos de los chilenos, se requieren muchos cambios.

Pero, en efecto, personalmente no estoy por culpar a la abogada Marta Herrera por las culpas del ex Fiscal Nacional; no estoy de acuerdo con esa idea. En general, creo que los asesores no debiesen cargar con los malos resultados de los principales. No estoy de acuerdo con esa premisa, más allá de que efectivamente tiene

la trayectoria que todos conocemos.

A mí me interesa más la persona, sus ideas y el pensamiento.

Escuché con mucha atención la presentación. Y yo por lo menos vi una presentación y cinco horas de interrogatorio que considero justo, pero duro. La presentación fue impecable; demostró el temple que necesita una persona para hacerse cargo de la Fiscalía.

Sus respuestas, mejores o no -cada uno tendrá su forma de considerarlas-, fueron razonables, de una persona que se encontraba perfectamente al tanto de todo lo que estaba ocurriendo.

Me parece que la abogada Herrera cumple con los requisitos técnicos, académicos para actuar de Fiscal Nacional.

Quiero decir, además, que fue bastante clara, más allá de lo que yo esperaba, en condenar el terrorismo; mostró preocupación por las medidas de protección de las víctimas; habló de “usurpaciones” y también de la posibilidad, por ejemplo, de nombrar fiscales que no sean de la macrozona sur. Respondió por lo menos la pregunta que yo le hice satisfactoriamente, mucho mejor que como lo había hecho el candidato Morales.

Además, la fiscal mostró una visión de lo que tiene que ser la Fiscalía. Valoro la asertividad de su presentación.

Lo que tenemos que decidir hoy día es, dada la situación, dada la interrogante de qué pasaría si la nominación es rechazada y dado el contexto en general, si la candidata cumple con los requisitos y si tiene la posibilidad de hacer una mejor gestión que las alternativas que existen. No debemos resolver si la fiscal Herrera es la candidata ideal, porque no existe una candidata ideal en el vacío; hay que ponderarla en una situación.

Creo que esa ecuación, para mí por lo menos, después de haberla escuchado atentamente durante cinco horas, es favorable.

Pero quiero ser enfático en esto: si se rechaza esta candidatura, habrá fracasado el Presi-

dente Boric.

No pueden responsabilizar nuevamente a la oposición o al empedrado. Yo encuentro increíble que ahora, como están fracasando -no sé cómo será la votación, pero no parece favorable-, como no les gusta el resultado, quieren cambiar el sistema de nombramiento.

¡En esto no hay que echarle la culpa al empedrado!

Creo que es buena la candidata. Es lo que pienso de lo que se presentó. Yo asistí a la Comisión de manera abierta para saber exactamente lo que dijo la fiscal, para escuchar su presentación.

El Presidente de la República tiene que empezar a escuchar, igual que las personas que son parte de quienes deciden las nominaciones. Y también me encantaría que el Presidente escuchara a la gente.

Por ejemplo, el 4 de septiembre los chilenos dijimos claramente que, si se hace una reforma previsional, no se quite el 6 por ciento a los sueldos. Pero, claro, el Presidente escucha a veces y otras no. Si empezara a escuchar, estos fracasos podrían perfectamente evitarse, y sería mejor para todos.

Por lo mismo, si se rechaza esto, no será un fracaso de la Corte Suprema y tampoco del Senado. Yo sé que el Gobierno trató de socializar una posible derrota a través de su vocería.

El fracaso sería del Presidente Boric y, si eso ocurre, ni siquiera va a ser con mi voto en contra.

Yo voy a votar a favor porque, dada la situación que existe, creo que es una buena candidata la abogada Marta Herrera.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora Paulina Núñez.

(La Senadora Núñez indica que no hará uso de la palabra).

El Senador Iván Flores tiene la palabra.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidenta.

El señor GALILEA.— ¡Abra la votación,

Presidenta!

El señor CASTRO (don Juan Luis).— ¡Abra la votación!

El señor LATORRE.— ¡Sí, votemos!

El señor FLORES.— Si quiere, Presidenta, haga la consulta primero.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría unanimidad para ello?

La señora PROVOSTE.— Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Yo no tengo dificultad alguna en que se abra la votación, pero me gustaría que el Secretario diera respuesta a la pregunta que ha hecho el Senador Francisco Huenchumilla en orden a decir dónde está la norma expresa en nuestro marco jurídico que habilita a la Comisión de Constitución para pronunciarse respecto de la idoneidad, experiencia y capacidad de un candidato.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora, se va a entregar la respuesta, pero primero vamos a dar la palabra. Yo estoy dirigiendo la sesión. El Secretario va a dar la respuesta.

Ahora vamos a dar la palabra y, antes de la votación, se entregará la respuesta solicitada.

La señora PROVOSTE.— Que sea antes de que se abra la votación.

Por eso intervine, Presidenta. Como usted pidió la unanimidad para la apertura de la votación, yo le dije que estoy de acuerdo, pero que antes el señor Secretario certifique lo pedido.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Sí le entendí, y así se hará. No se preocupe.

Senador Kast, ¿reglamento?

El señor KAST.— No doy el acuerdo para abrir la votación.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— No está dispuesto a abrir la votación. Entonces, no hay unanimidad.

Senador Flores, ahora sí, tiene la palabra.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Pre-

sidenta.

He escuchado esta tarde discursos bastante descarnados y cercanos a un ambiente casi autodestructivo hacia nuestra institución, el Senado. Pero creo que lo hecho en estos nombramientos ha sido lo que compete a cada uno de nosotros, ni más ni menos.

No estoy de acuerdo con que el oficialismo debe ser siempre oficialista a toda prueba y tampoco que la oposición debe ser siempre oposición a todo evento. No lo creo porque no somos un regimiento. Este es el Parlamento, y estamos llamados aquí a debatir cada uno con sus argumentos.

Hoy algunos estuvimos las seis horas aquí, en la Sala, atentos a las preguntas que se hicieron y a las respuestas que se dieron, consultas que legítimamente debíamos hacer -tal vez algunos las formularon con más durezas que otros- para resolver dudas y decidir, en consecuencia, con la información recibida. Y muchos de nosotros estudiamos el asunto.

Esa reunión se hizo dentro de los cánones de respeto a las personas y a las instituciones. Hay quienes dicen que se le faltó el respeto a la candidata en la Comisión. A lo menos en las seis horas que estuve presente, yo no vi ni escuché nada de eso. Creo que el Senado hizo lo que tenía que hacer a lo menos aquí, en esta Sala; no sé qué habrá pasado en otro lado.

En lo personal, señora Presidenta, no me convenció el señor Morales con su exposición en el Senado hace algunas semanas. Además, hubo información relevante que nos hizo votar en contra en esa oportunidad.

Hoy quiero señalar responsablemente que llegué sin prejuicios, pero con preocupación porque se señalaba que la señora Herrera es continuidad de algunas malas gestiones del Ministerio Público, que lo tienen al debe respecto de lo que le está pasando al país. Y no voy a repetir lo que ya dijimos sobre los indicadores esta mañana y que el problema que más preocupa a los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país es la delincuencia y las

nuevas formas de cometer delitos que no tienen contrapesos.

También llegué preocupado por la molestia que se ha generado públicamente y que ha expresado la principal asociación de funcionarios y funcionarias del Ministerio Público, a raíz del nombramiento de la señora Herrera que hizo el Presidente de la República.

No obstante, luego de escuchar la exposición de la señora Herrera, se reafirma que el diagnóstico es más que conocido. Se repiten las cifras, se repiten los argumentos. ¡Esa es nuestra realidad! Los indicadores son los que tenemos y preocupan de verdad, y nos deben ocupar para ver cómo colaboramos entre todos a resolver el asunto.

La propuesta que hizo la señora Herrera es razonable y, a mi entender, posible, siempre que se aplique exactamente lo que se ha comprometido en este Senado. Todo esto me ha llevado a resolver a favor de esta designación, dadas la calidad de las preguntas que hicieron los colegas y las respuestas que dio la señora Herrera, con conocimiento y solvencia suficiente para hacer los cambios y ajustes necesarios en el mejoramiento del Ministerio Público. Ello me ha convencido, ni más ni menos.

Como señalé al inicio, yo no pertenezco a ningún batallón de ninguna naturaleza y voy a actuar con plena convicción. Las respuestas que ha dado la señora Herrera me han convencido de que ella está a la altura de poder dirigir el Ministerio Público.

Por lo tanto, voy a votar a favor, Presidenta. Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende. ¿Reglamento, Senador Walker?

El señor WALKER.— Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Con relación a la duda que ha planteado el Senador Huenchumilla, solamente quiero recordar -y todos quienes han sido parte de la Comisión de Constitución lo saben- que, tras

la fallida nominación de la ministra Dobra Lusic como candidata a la Excelentísima Corte Suprema, se reglamentó el procedimiento en la Comisión de Constitución del Senado.

Se consignó, en el caso de los nombramientos, que hay un procedimiento fijado en nuestro Reglamento, que dispone, entre otras cosas, los criterios de publicidad, de participación ciudadana, y la forma en que debe llevarse la audiencia respectiva. Y en el punto 8 -muchas gracias a la Secretaría por facilitarme el documento- se estableció lo siguiente: “Una vez concluida la audiencia, los Senadores evaluarán, en esa o en una sesión posterior, si el candidato cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia adecuada para desempeñar el cargo.

“Concluido el estudio de este asunto, el Presidente de la Comisión pedirá a cada integrante su opinión sobre la proposición de nombramiento, la que se consignará en el informe de la Comisión”.

Eso fue lo obrado en este caso por la Secretaría de la Comisión de Constitución. Lo que he leído es el procedimiento acordado aquella vez por dicha Comisión y aprobado por todos los Comités.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra, Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidenta, como fui aludido indirectamente, quiero señalar que mi punto es ver si el pronunciamiento de la Comisión tiene sustento constitucional o legal. No lo tiene, no existe norma. ¿Y disposición reglamentaria? Tampoco. Es una práctica que hizo la Comisión de Constitución, en lo cual yo también participé, porque era miembro de la instancia en ese minuto, a propósito de lo que pasó, tal como lo señaló el Senador Walker.

Pero eso duró hasta que tuvimos una crisis, como la de ahora. Hablo de una crisis entre paréntesis, entre comillas; es un “incordio”,

llamémoslo así.

Por lo tanto, legítimamente, yo quiero esa certificación: que no existe norma constitucional, ni legal, ni reglamentaria que habilite a la Comisión de Constitución para pronunciarse sobre esos tres conceptos.

Ese es mi punto.

Nada más, Presidenta.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra ¿el Senador Flores?

El señor MOREIRA.— ¡Ya habló el Senador, Presidenta!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Sí, me equivoqué.

Senadora Allende, tiene usted la palabra.

La señora ALLENDE.— ¿No hay más reglamento...?

Okay.

Presidenta, voy a partir saludando a las Ministras presentes.

La verdad es que me siento un poco sorprendida de la virulencia que he visto en esta situación. No sentí lo mismo cuando elegimos a Jorge Abbott como Fiscal Nacional. A lo menos, puedo decir que lo respaldé como Senadora con la convicción de que él iba a representar una administración digna. No estaba buscando impunidad de nada. No tengo idea de lo que se tejió debajo.

Sí quiero reconocer que lo que ha señalado la Senadora Claudia Pascual a mí me llega profundamente.

Al no ser abogada, no tengo relaciones ni conocimientos en ese ámbito, ni formo parte de oficinas, ni de *lobby*, ni de grupos conocidos o desconocidos. Ninguno de los anteriores o actuales integrantes de la quina eran candidatos que yo conociera.

Yo creo que nuestro rol, si bien es político, también debe tener un grado de responsabilidad en cuanto a saber en qué términos nos pronunciamos, sobre la base supuestamente de una trayectoria, de una experiencia, de una for-

mación, de una proyección y de planteamientos que nos hacen eventuales postulantes.

En ese sentido, aunque el Senador Huenchumilla dijo que discrepaba de ciertos planteamientos de algunos del lado nuestro a quienes les ha parecido bastante extraño que un partido completo se pronunciara *ex ante*, sin siquiera haber escuchado a la señora Herrera, debo señalar que a mí me ha llamado la atención, como también la virulencia de este proceso.

En el caso del primer nombramiento, que fracasó, yo estaba con licencia y no pude participar. Pero, después de leer la prensa, me pareció sorprendente lo ocurrido. Yo nunca había visto ese nivel. En ese momento así lo sentí, y ahora se vuelve a repetir, ¿se vuelve a repetir! ¿Y sabe, Presidenta? Esto me ha dolido profundamente, porque creo que estamos destruyéndonos entre nosotros mismos y destruyendo una institución que necesita más que nunca levantar la cabeza.

Todo el país está diciendo: “Queremos mejor y mayor seguridad pública”. Pues bien, necesitamos un Ministerio Público reforzado, esa institución que hace veintidós años inició su implementación con la reforma procesal penal que impulsó el Presidente Ricardo Lagos y que era un cambio de paradigma en el sistema de persecución penal extraordinariamente importante: pasamos de lo inquisitivo al sistema acusatorio a través de esta otra forma de investigar y de juzgar, en fin.

Entonces, es doloroso cuando vemos lo ocurrido. Es cierto que está en cuestionamiento el Ministerio Público, y no voy a repetir las cifras y las estadísticas que se han dado. Pero, por eso mismo, estamos llamados a actuar con más responsabilidad que nunca, pues somos conscientes de la debilidad y de la falta de credibilidad que hoy día está teniendo el Ministerio Público, que es ni más ni menos que el órgano persecutor.

Ahora tenemos la posibilidad de tomar una decisión respecto de la candidatura de una

persona que tiene un currículum que, a todas luces, permite entender perfectamente que va a cumplir con creces, ¡con creces!, el cargo al que está postulando.

En verdad, no entiendo el recurrente argumento de decir que ella “es continuidad, es continuidad”. No sé si todos están diciendo eso, porque quienes van a votar en contra hasta ahora prácticamente no han hablado. Solo se escucha decir que es continuidad. Francamente, creo que más de alguno a lo mejor en su momento hasta votó por el señor Abbott, como me pasó a mí. Yo no sabía qué resultado iba tener esa gestión.

Pero tengo claro que no buscaba ninguna impunidad; tengo claro que no era ese el objetivo, y tengo claro que me parece importante la labor de una persona que ha estado a cargo de la Unidad Especializada en Anticorrupción de la Fiscalía. Es una experiencia tremenda, que, además, la ha compartido internacionalmente, dado que ha tenido por objetivo, junto con la OCDE y otros organismos, justamente ver cómo combatir de una manera más eficiente la corrupción y otros delitos de alta complejidad. Eso lo considero extraordinariamente relevante.

A mí me ha dolido mucho, Presidenta, ver que aquí hay ciertos intereses que, para quienes no somos parte de ese mundo, desconocemos. En verdad, no sé lo que está detrás, pero sí sé que pocas veces había visto un ambiente tan enrarecido, lo que, en mi opinión, no nos está haciendo bien.

Me parece que, si bien tienen pleno derecho a pronunciarse *ex ante* en forma completa como bancada política, francamente, a lo menos por la ciudadanía y quienes hoy día probablemente están siguiendo este debate, lo que merecemos es... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... oír argumentos que a uno le suenen razonables, como decir: “Mire, por todas estas razones, la postulación de esta persona no me parece que sea

lo mejor”. ¡Pero no lo hemos escuchado, Presidenta! Es lo más impactante: ¡no lo hemos escuchado! Solo escuchamos decir, con mucha vehemencia, que se iban a oponer todos, ¡banda completa!

Y yo me pregunto dónde quedó la conducta responsable de escuchar a la persona por horas; dónde quedaron las contrapreguntas razonables que se le podían hacer; dónde quedó poner en cuestión el plan que nos presentó porque diferían de este o porque les pareció insuficiente. Nada de aquello hemos escuchado.

Por tanto, creo que eso es una falta de responsabilidad. Estimo que es muy doloroso lo que está pasando en este momento en el Senado.

No estamos ayudando si queremos mejorar la percepción que existe en contra de todo lo que hoy día es la seguridad pública, que tanto está aquejando a la ciudadanía... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Para terminar, reitero que no estamos ayudando en ese sentido.

Sinceramente, me parece lamentable lo que está ocurriendo: lamentable la conducta que está teniendo este Senado, lamentable lo que está haciendo en este momento la oposición.

Y, además -todavía no lo termino de entender-, creo que ahora se les va a echar de nuevo la culpa a las Ministras porque hablan mucho o hablan muy poco. Si hablan mucho, “están haciendo un *lobby* escandaloso”, y si hablan poco, “es que no hablaron conmigo”. No sigamos en esta conducta porque lo único que estamos haciendo es desacreditarnos nosotros mismos como institución. ¡Nos estamos desacreditando nosotros mismos! Al final, lo único que estamos logrando es echarle más leña al fuego a esa opinión pública que cada día cree que en el Congreso somos incapaces de trabajar con seriedad.

Hoy día estábamos llamados a votar con seriedad, con responsabilidad, con conocimiento, con una formación, con convicción. Y, la-

mentablemente, eso no se ha dado.

Por cierto, lamento lo que pueda ocurrir si el resultado es adverso... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Yo voy a votar a favor.

El señor MOREIRA.— ¡Presidente, son las siete de la tarde!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a pedir el acuerdo para abrir la votación, dado que el Orden del Día es hasta las siete de la tarde.

¿Les parece?

No hay acuerdo.

Por lo tanto,...

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se vota.

El señor ELIZALDE (Presidente).—... vamos a aplicar el Reglamento.

El señor INSULZA.— Hay una petición, Presidente, eso sí.

La señora ALLENDE.— ¡Falta la opinión del Secretario!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡Perdón! Pedí la unanimidad para abrir la votación porque el Orden del Día termina a la siete...

La señora ALLENDE.— ¡Pero hay un requisito previo, Presidente!

El señor INSULZA.— Existe una posibilidad siempre que el Secretario nos informe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si no, voy a tener que citar a las once de la noche, Senador Insulza.

La señora ALLENDE.— Hay un requisito previo, Presidente. Usted no estaba aquí cuando se pidió formalmente la opinión de la Secretaría.

(Pausa mientras la señora Vicepresidenta conversa con el señor Presidente en la testera).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que vamos a votar es la propuesta del Presidente; no votaremos el informe de la Comisión de Constitución, ¿ya?

La señora ALLENDE.— ¡Está equivocado!

El señor INSULZA.— ¿Señor Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, voy a pedir la prórroga de la sesión hasta total despacho de esta materia.

El señor NÚÑEZ.— No, yo no doy el acuerdo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si no, no se vota la propuesta ahora.

A ver, si no se vota dentro del Orden del Día, tengo que citar a las once de la noche.

Por lo tanto, pido prorrogar la sesión hasta total despacho.

¿Habría acuerdo unánime?

(Diálogos en la Sala).

Ya.

Entonces, va a terminar la sesión y a las once de la noche vamos a ser citados para votar, con los Senadores que haya.

(Rumores).

Existe un problema: la sesión termina a las...

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente.

(Rumores).

Presidente, mire...

(Rumores).

Perdón,...

Perdón, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.— Hace un rato la señora Vicepresidenta consultó a la Sala sobre la apertura de la votación, y la Senadora Provoste solicitó que previamente a eso se certificara, por el señor Secretario, lo que yo pedí.

Hecha esa certificación, no tenemos inconveniente en que se abra la votación.

La señora PROVOSTE.— ¡Eso es!

El señor HUENCHUMILLA.— Eso es, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pido el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión.

(Varios Senadores y Senadoras hacen gestos de negación).

Si no me dan la unanimidad, tendré que levantar la sesión y citar a las once de la noche.

El señor WALKER.— ¡Pero que se abra la votación!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a...

(Pausa).

Si no me dan la unanimidad, tendré que citar a las once de la noche.

Estoy pidiendo prorrogar la sesión para resolver lo que está proponiendo el Senador Huenchumilla.

Tiene la palabra la Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Presidente, lo que estoy pidiendo hace rato, por si alguien no se dio cuenta -es mi derecho, obviamente, y he entendido las respuestas-, es que se abra la votación.

Ahora, si lo que se pide es para resolver el tema reglamentario planteado y a continuación de ello no abrir la votación, yo no estoy disponible para que se prorrogue esta sesión, y deberán citarnos a las 23 horas.

Por tanto, si se va abrir la votación luego de solucionar la cuestión reglamentaria, yo estaré disponible para concurrir al acuerdo. De lo contrario, no daré la unanimidad.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Voy a pedir la unanimidad para prorrogar la sesión bajo el siguiente supuesto: que una vez que se certifique lo solicitado por el Senador Huenchumilla y la Senadora Provoste se abre la votación.

¿Habría acuerdo para acceder a ello en esas condiciones?

Acordado.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidente, esta discusión se ha ido encarajinando por distintas razones, que no voy a señalar. Lo único que le puedo decir es que cada uno de los parlamentarios que estamos aquí tenemos el derecho de votar como estimemos conveniente.

Lo que yo no entiendo, de verdad, cuando ha habido una solicitud tan simple del Senador Huenchumilla y de la Senadora Provoste para que el Secretario se pronuncie, es que no se dé una respuesta.

Ahora, si el Secretario no está preparado para eso, bueno, es entendible, porque tampoco pueden obligarlo a que entregue un informe si no tiene todos los antecedentes.

¿Ese es el problema? Porque le están pidiendo la opinión como Secretario. ¡Eso es todo!

Para qué vamos a forzar este asunto hasta las once de la noche, ¡no lo entiendo!, cuando sabemos perfectamente cuál es el resultado de esto.

¡Que lo diga ahora, y punto!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar la palabra al Secretario para aclarar este asunto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Con relación a la consulta que han efectuado el Senador señor Huenchumilla y la Senadora señora Provoste, cabe tener presente lo siguiente.

La ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, en su artículo 14, establece los requisitos que se deben cumplir para desempeñar el cargo de Fiscal Nacional: ser ciudadano con derecho a sufragio; tener a lo menos diez años el título de abogado; haber cumplido cuarenta años de edad, y no encontrarse sujeto a algunas de las incapacidades e incompatibilidades previstas en esta ley.

Para efecto de la designación del Fiscal Nacional, indica también la norma siguiente, el artículo 15, la Corte Suprema abrirá un plazo en que llamará a concurso, y citará y recibirá en audiencia pública a los candidatos que reúnan los referidos requisitos.

La quina formada por la Excelentísima Corte Suprema se remite al Ejecutivo con el objeto de que Su Excelencia el Presidente de la República formule una propuesta al Senado.

Ahora bien, conforme al artículo 205 del Reglamento de esta Corporación, estas propuestas han sido conocidas e informadas por la respectiva Comisión, que en este caso es la de Constitución.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado el año 2019, como ya se indicó, acordó regular un procedimiento para los efectos de su pronunciamiento con relación a proveer los cargos de Ministro de la Corte Suprema y otros, como el de Fiscal Nacional del Ministerio Público. Dentro del punto 8 que convino dicha instancia, expresa que, una vez concluida la audiencia a la cual es recibido el postulante junto con el Ministro correspondiente, las Senadoras y los Senadores evaluarán en una sesión posterior si el candidato cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia adecuada para desempeñar el cargo.

Este acuerdo adoptado por la Comisión se efectúa en función de lo que dispone el artículo 205 del propio Reglamento de la Corporación, que señala que los asuntos que importen el ejercicio de alguna de las facultades y atribuciones constitucionales exclusivas del Senado, no podrán resolverse sin informe de la Comisión pertinente, que es la que regula este procedimiento.

Cabe manifestar que en la esfera parlamentaria están sin duda las normas constitucionales que regulan los procesos de formación de la ley y los demás ejercicios de las atribuciones exclusivas que le corresponden al Senado de la República, y la ley orgánica constitucional, que son las fuentes normativas, positivas, respecto de los procedimientos y regulaciones en aquellas materias que se indican.

Pero también hay que tener en consideración que esta Corporación posee atribuciones de autorregulación, y una de ellas se manifiesta en el Reglamento del Senado, que debe cumplir con la tramitación de la ley en la respectiva Cámara y su publicación en el Diario Oficial cuando se modifica; cuenta con facultades normativas para regular lo relativo al estatuto del personal o funcionarios del Senado, y además, dentro de las fuentes del procedimiento y del derecho parlamentario, está la práctica parlamentaria. Y, sin duda, acá se ha conformado

la práctica parlamentaria de recibir en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento a las personas propuestas por el Ejecutivo para los distintos cargos que son de competencia de dicha instancia.

Por lo menos así se ha hecho en diez casos, y solamente voy a traer a colación el informe que emitió la Comisión acerca de la proposición para nombrar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora María Soledad Melo Labra.

En dicho informe indica que, efectivamente, la señora María Soledad Melo Labra reúne las condiciones de idoneidad y experiencia adecuada para desempeñar el cargo de Ministra de la Excelentísima Corte Suprema y recomienda aprobar la proposición que en tal sentido ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República.

En consecuencia, a diferencia de los informes de tramitaciones de proyectos de ley o cuerpos legislativos, que también vienen con una proposición por parte de la Comisión correspondiente, acá lo que se propone es aprobar o rechazar el nombre sin que el informe sea vinculante. Y se han utilizado reiterativamente estos términos para referirse al cumplimiento de los requisitos que establece la Constitución o la ley para el cargo respectivo en cuanto a la idoneidad y demás cuestiones exigidas a los postulantes. De tal modo que, habiéndose instalado ya como una práctica parlamentaria, sin perjuicio de la propia facultad que tiene esta Corporación de modificarla en lo sucesivo, aquello puede hacerse.

Asimismo, se han normado otras materias por parte de las Comisiones en específico, como ocurre con la Comisión de Ética y Transparencia, que también ha establecido una regulación para el ejercicio del *lobby* en el ámbito de postulaciones a cargos respecto de los cuales debe pronunciarse el Senado, lo que también es una autorregulación de esta Corporación.

En tal sentido, Su Señoría, habiéndose ins-

talado como práctica parlamentaria y habiéndose dado cumplimiento además a la propia normativa que se autorreguló en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, cabe señalar que se ha cumplido con lo que se ha realizado en esta práctica, sin perjuicio de que en lo sucesivo esto pueda variar si la Comisión o la Sala acuerdan lo contrario en una modificación a la mencionada regulación.

Claramente, Senador, no hay una norma constitucional ni tampoco una disposición en la ley orgánica que se refiera en estos términos a la idoneidad, como se ha indicado, y que sí está contenida en la regulación que se ha dado esta Corporación.

Eso es, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Yo quiero aclarar una cosa: lo que vamos a votar es el oficio del Presidente de la República -lo dije al partir el debate-, no el informe de la Comisión de Constitución.

El informe es una sugerencia. Y lo que votamos no es eso, sino el oficio del Presidente de la República que propone un nombre.

Así se ha hecho siempre.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla, y después, el Senador Insulza.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, el rol que cumple el señor Secretario tanto en la Cámara como en el Senado es crucial y fundamental. Es la ley interna, y, por lo tanto, merece nuestro máximo respaldo; siempre lo he hecho así, y por eso estoy interviniendo, porque considero importantes los precedentes que se van sentando.

Lo que yo solicité no es una interpretación del señor Secretario para que se pronuncie sobre este tema -y le agradezco al Presidente que me escuche, porque en la primera intervención que hice no estuvo presente, por lo que no sabe los términos en que planteé este asunto-, sino una cosa muy simple: que el Secretario certifique si hay alguna norma constitucional o legal que diga que la Comisión de Constitución tiene que pronunciarse sobre la idoneidad, expe-

riencia y capacidad de la postulante o candidata. Eso es todo lo que he pedido.

No estoy diciendo que después de ello voy a solicitar un pronunciamiento de la Sala, ni que voy a alegar la nulidad de derecho público. No estoy diciendo nada de eso: estoy pidiendo una simple certificación.

Aquí no existe una norma constitucional, ni legal, ni reglamentaria que habilite a la Comisión de Constitución para pronunciarse sobre esos tres requisitos. Eso es todo el cuento.

Que existe una práctica, existe desde hace poco tiempo; pero esa práctica o esa costumbre en Chile no la eleva a categoría de ley, ni menos de Constitución, ni tampoco reglamentaria; la práctica ni siquiera constituye costumbre, y, por consiguiente, no tiene fuerza legal en nuestro país. Todos sabemos eso; para qué vamos a entrar en una discusión jurídica al respecto.

Lo que pedí es solamente una certificación para la historia de este proceso, que a lo mejor tendremos que revisar después, porque aquí lo que está en juego es saber el rol que cumple cada poder del Estado en el nombramiento de las altas autoridades de la Administración. Eso es lo que se halla en juego, y yo quiero entrar en ese debate posteriormente; sin embargo, en este minuto no estoy planteando ningún cuestionamiento, ni estoy diciendo que la Sala deba pronunciarse sobre mi certificación.

Se certifica y se abre la votación; no hay ningún problema. Y, Presidente, yo doy el acuerdo -lo damos con la Senadora- para que se abra la votación, y punto; ya está zanjado el tema.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre este punto, tiene la palabra el Senador Insulza, y después, el Senador Walker.

El señor INSULZA.— Yo iba a decir lo mismo que el Senador Huenchumilla; si todo lo que queremos es que el Secretario certifique que existe un texto constitucional, legal o reglamentario que le permita a la Comisión de

Constitución, Legislación y Justicia pronunciarse sobre la idoneidad de los postulantes.

Aquí se habla de un acuerdo de la Comisión, el cual por lo demás que yo recuerde no pasó por esta Sala; no sé si esto a lo mejor lo discutieron los Comités, pues no era el representante de mi bancada en esa época. Esto viene del año 2019.

Simplemente quiero que se certifique y se diga “mire, no existe esa norma”, y punto. Ahí terminamos la discusión; después vamos a la votación.

Lo que se está pidiendo es una certificación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le doy la palabra altiro, Senador Walker.

El punto es el siguiente.

El artículo 205 del Reglamento señala: “Los asuntos que importen el ejercicio de alguna de las demás atribuciones constitucionales exclusivas del Senado,” -es el caso- “no podrán resolverse sin informe de la Comisión que corresponda”. O sea, lo que la Sala conoce primero se somete a consideración de la Comisión respectiva.

La Comisión que corresponde y que se ha pronunciado sobre estos nombramientos es la de Constitución.

En virtud del artículo 205 del Reglamento del Senado se establecieron hace tiempo -no está la fecha- las reglas de procedimiento aplicables por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento cada vez que debe informar acerca del nombramiento de autoridades. Y estas reglas -podrán ser buenas o malas; no las calificamos, sino simplemente las estamos mencionando y describiendo- señalan, en su punto 8: “Una vez concluida la audiencia, los Senadores evaluarán, en esa o en una sesión posterior, si el candidato cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia adecuada para desempeñar el cargo.

“Concluido el estudio de este asunto, el Presidente de la Comisión pedirá a cada integrante su opinión sobre la proposición de nombramiento, la que se consignará en el informe

de la Comisión”.

¿Cuál es el punto? No dice que hay votación; es una consulta que hace el Presidente de la Comisión, donde sus miembros dan una opinión.

Por eso siempre he señalado que los nombramientos no se someten a votación en la Comisión y que lo que se vota en la Sala no es el informe, sino la propuesta del Presidente de la República.

El informe ya llegó, el de hoy día, está acá...

El señor INSULZA.— ¿Dónde está el informe, Presidente?

¡No hay informe!

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay que olvidar que se autorizó votar este asunto con certificado.

El señor INSULZA.— Presidente, no tenemos el informe; solo nos señalan que hay un certificado. ¿Cuándo se acordó eso?

La señora ALLENDE.— ¿Cuándo?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza, la semana pasada, en sesión de Sala, se autorizó a votar este nombramiento con certificado, para cumplir con el plazo constitucional.

Ahora le están entregando una copia de él.

En consecuencia, lo que se ha hecho acá es cumplir con la reglamentación existente.

Ahora bien, a uno podrá gustarle o no lo que decidió la Comisión de Constitución y ser crítico al respecto durante el uso de la palabra. Ese es otro tema. Obviamente, en un espacio democrático como el Senado cada uno puede tener una opinión; y tan así es que lo que someteremos a votación será la propuesta del Presidente de la República, no el informe de la Comisión.

Esto se reglamentó hace varios años. De hecho, en la sesión de Sala en que se votó el primer nombre yo hice referencia en el sentido de que existían reglas que había aprobado la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento -era la que correspondía-

respecto de los nombramientos, en aplicación del referido artículo 205. Se dio cuenta de ello en la Sala. Entonces, se trata de normas que nosotros mismos nos hemos dado; esto corresponde a una legislatura anterior, no es algo que se haya establecido ahora.

En síntesis, de acuerdo con el artículo 205 del Reglamento, el asunto tiene que pasar por la Comisión respectiva. ¿Cuál? La de Constitución, la cual estableció reglas que se informaron en su oportunidad a la Sala. No me acuerdo qué Senador hizo referencia a ellas en la reunión de Comités, pero se mencionaron en este Hemiciclo. Y de acuerdo con dichas reglas -repito-, los Senadores integrantes de la Comisión evalúan las condiciones de idoneidad y experiencia para desempeñar el cargo, y su Presidente les pide la opinión, la que se consignará en el informe respectivo.

Entonces, ¿qué hizo el Presidente de la Comisión? Les preguntó a sus miembros la opinión, y ahí cuatro dijeron una cosa y otro señaló algo distinto. Es un antecedente; una sugerencia.

¿Qué vamos a votar aquí? No el informe, sino la propuesta del Presidente de la República.

Así se ha hecho siempre.

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.— Presidente, muchas gracias.

Todavía no entiendo la utilidad de este debate, menos aún cuando quienes lo promueven quieren ratificar la propuesta para Fiscal Nacional.

Solamente quiero defender lo obrado por la Secretaría de la Comisión de Constitución en más de diez ocasiones, como lo han señalado muy bien tanto usted como el señor Secretario.

Cuando yo menciono el requisito de idoneidad, establecido en el informe elaborado por la Secretaría de la Comisión de Constitución, me refiero a las normas reglamentarias, y dentro ellas, a la autorregulación que ha imperado en el Congreso Nacional, y en el Senado par-

ticularmente, cuestión que ha expuesto muy bien el señor Secretario, porque además tiene su fuente en el artículo 85 de la Carta Fundamental, que señala: “El Fiscal Nacional será designado por el Presidente de la República, a propuesta en quina de la Corte Suprema y con acuerdo del Senado (...). Si el Senado no aprobare la proposición del Presidente de la República, la Corte Suprema deberá completar la quina”, etcétera.

¿Qué se entiende por aprobar? En su sentido obvio es: “Calificar o dar por bueno o suficiente algo o a alguien”. Hay una norma constitucional en que se basan el Reglamento y la autorregulación que determinó el Senado.

Esta práctica la aplicó el propio Senador Huenchumilla cuando fue Presidente de la Comisión de Constitución, en que, llamada ella a pronunciarse sobre el nombramiento de los miembros suplentes de un tribunal ambiental, indicó: “Fue un debate muy interesante, y por eso en definitiva los cinco miembros de la Comisión llegamos a una conclusión unánime en torno a la idoneidad de ambos profesionales”.

Es la expresión que siempre ha utilizado la Comisión de Constitución; por ello yo hablé de los requisitos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico, el cual se basa en normas constitucionales, se basa en normas legales (Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público), en normas reglamentarias, y también en principios. Y uno de estos es la interdicción de la arbitrariedad, que a todos nos enseñaron en las clases de derecho público, Presidente.

Yo le pido, por favor, abrir la votación y que no sigamos dilatando esta discusión, que a nadie le interesa.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Para completar esta discusión, voy a leer el certificado que me acaban de entregar, y que concluye con lo siguiente: “En mérito de lo anterior,” -de todo lo que ha pasado, las votaciones, todo- “vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justi-

cia y Reglamento, por la mayoría de sus integrantes, acordó que la candidata señora Marta Ximena Herrera Seguel, propuesta por S.E. el Presidente de la República, no reúne las condiciones requeridas para desempeñar el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público”.

Si eso se considera legal, yo por lo menos lo considero una arbitrariedad. Que cinco miembros de este Senado, o cuatro -perdón, Senador Walker-, cuatro miembros de esta Corporación puedan decir que una persona no es idónea, a mi parecer es un abuso; y además está firmado por el Secretario del Senado, señor Presidente.

Ahora, si usted quiere someterlo a votación, sometámoslo a votación, yo no tengo problema, pero que quede registrado.

El señor WALKER.— No se vota el informe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Disculpe, pero no entiendo el sentido del debate...

El señor SANDOVAL.— Se vota la propuesta del Presidente, Senador Insulza.

El señor ELIZALDE (Presidente).—... porque lo que dije, cuando partimos la sesión, es que íbamos a votar la propuesta del Presidente. El informe de la Comisión es un antecedente más y a usted le puede parecer bueno o malo, pero ni siquiera es vinculante. Por tanto, cada Senador votará de acuerdo a su convicción.

Y, efectivamente, en la sesión de hoy día hubo cuatro Senadores que consideraron que la nominada no era idónea para el cargo, y uno fue el Presidente de la Comisión, que por lo demás ha hecho una encendida y a mi entender clarificadora defensa del rol que le corresponde a la Comisión, quien señaló que sí era una persona idónea.

Sin embargo, eso no es lo que vamos a votar. No corresponde votar el informe de la Comisión. Vamos a votar la propuesta del Presidente de la República, quien ha enviado un oficio mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público a la señora Marta Ximena Herrera Seguel, correspondiente al boletín N° S 2.341-05.

¿Por qué el boletín tiene una “S”? Porque esta letra, al igual que en los proyectos de acuerdo y las reformas del reglamento, indica que solo son conocidos en el Senado. Por tanto, el número del boletín tiene la letra “S” para no confundirse con otros boletines que hacen referencia a los proyectos de ley o los proyectos de reforma constitucional que se originan en mensaje o moción.

Entonces, lo que vamos a votar ahora es la propuesta del Presidente de la República. El informe de la Comisión de Constitución es un antecedente más que los Senadores podrán tomar o no en consideración al momento de fundar y emitir su voto.

Por lo demás, esto es lo que se ha hecho siempre. ¡Esto se ha hecho siempre!, por lo menos desde que yo estoy aquí, en el Senado, esto se ha hecho siempre.

El señor SANDOVAL.— ¡Mándeselo a Insulza y Huenchumilla!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Cuestión distinta, y en esto usted, Senador Insulza, tiene un punto, es que legítimamente se pueda decir, al momento en que se fundamenta el voto en un sentido o en otro: “No comparto lo que plantea la Comisión”. Está en su legítimo derecho de hacerlo.

Pero siempre los nombramientos han sido sometidos a la consideración de la Comisión respectiva. De hecho, tenemos un nombramiento para el INDH que viene con informe de la Comisión respectiva; para el tribunal ambiental, lo mismo; lo hemos hecho respecto de los integrantes de la Corte Suprema y se ha hecho respecto del Contralor General de la República. Siempre se ha hecho de la misma manera, no se está innovando, no es que hoy día se haya innovado al respecto.

El señor SANDOVAL.— ¡Certifíquese lo a Insulza y Huenchumilla...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría condiciones para abrir la votación?

Ya.

En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Procedan a tocar los timbres.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Resulta, yo diría, sorprendente lo que pasa acá, en el Senado. Hace una semana votamos por otro candidato y nada de esto se presentó en la discusión del tema. Era igual de importante, porque también se trató del candidato a Fiscal Nacional, y nada de esto se tocó ahí.

Tampoco aparece, Presidente, en ninguna parte de nuestra Ley Orgánica ni en la Constitución cómo funciona cada Comisión. Eso se entrega a un reglamento, a las mismas Comisiones y a los Comités.

Y lo que el Presidente ha leído es un acuerdo de un procedimiento que fue entregado a todos ustedes cuando esto pasó, que fue realizado hace un par de años, en que uno de los integrantes de la Comisión era el propio Senador Huenchumilla, que luego fue ratificado por unanimidad de los miembros de los Comités.

Entonces, estamos frente a un nombramiento muy importante; yo me atrevería a decir que es el nombramiento más relevante que debemos realizar hoy día frente a la situación de seguridad que vive nuestro país y, sobre todo, frente a la realidad actual del Ministerio Público.

Algunos de los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra lamentaban todo lo que sucede en torno a estas designaciones. ¡Y claro que es lamentable! Pero la mayoría de eso no pasa aquí en esta institución, en el Senado; pasa en la prensa, pasa por opiniones de terceros, pasa por los propios funcionarios del Ministerio Público, que asumen como verdaderas barras bravas en favor o en contra de algún candidato que les parezca una persona mejor que otra, y que, en vez de resaltar cuáles son los méritos de la persona, se dedican a destruir a los otros contrincantes. ¡Claro que resulta triste!

Yo me rehúso a que el Senado, sea en este Gobierno o en cualquier otro, sea un buzón en lo que respecta a las facultades que nos entrega la Constitución. Y una de esas facultades, Presidente, es que aprobemos o rechacemos una propuesta del Presidente en los nombramientos que nos corresponden, de acuerdo a la Constitución.

Y aprobar o rechazar significa emitir la opinión de si a uno le parece bien o mal. No pueden ser considerados dioses los que están a favor y diablos los que están en contra. Si pensamos distinto, evaluamos distinto, y a lo mejor algunos Senadores consideran importante algo que para otros no lo es y estiman que hay otras cosas u otras condiciones más relevantes, debemos respetar a unos y a otros.

Vuelvo a decir que no me parece serio, de verdad, que acá armemos discusiones que en nada aportan a la gravedad de la situación en materia de seguridad que vive el país, incluido el Ministerio Público.

Hoy debemos hacer lo imposible por recuperar el Ministerio Público, para que sea la institución que todos queremos que sea y les dé garantías a todas las personas. Y para eso se requiere, a mi juicio, alguien que nos dé plena seguridad.

¿Y por qué no nos da esa seguridad a algunos de nosotros -le pido un minuto para terminar, Presidente- la señora Herrera, a quien encuentro una buena profesional e hizo una buena exposición? ¿Por qué no nos convence? No nos convence porque tuvo y tiene importantísimos cargos de primera línea en el Ministerio Público, y los tuvo en una administración que la mayoría de nosotros cree que fue nefasta. No eran sus atribuciones el tomar las decisiones, pero con las asesorías y cargos de esa importancia, al menos debió tratar de influir, porque eso hace un asesor, eso hace una persona de confianza. Y no viene después acá, reconociendo que hay una gran deuda del Ministerio Público, solo a manifestar que no estaba dentro de sus atribuciones el hacer algo

distinto.

Yo me niego a creer que cargos de confianza o asesores importantes, como los cargos que ella tiene, no puedan influir en esa materia a conciencia de que las cosas se estaban haciendo mal; porque entonces renuncio a los cargos que ejerzo y no me hago cómplice de la situación que vive hoy el Ministerio Público, lavándome las manos y solo diciendo que no estaba dentro de mis atribuciones... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Parte de los Senadores que me han antecedido han criticado todo este proceso usando todo tipo de adjetivos que me parecen extremadamente exagerados.

Cada Senador tiene buenas razones para oponerse o para aprobar esta nominación; lo importante es que se informen, que tengan una decisión pensada y lo más fundamentada posible, habiendo escuchado naturalmente a la candidata Marta Herrera y habiendo visto su trayectoria.

Creo que fue la Senadora Isabel Allende quien utilizó una frase que me interpreta. Dijo: “Bueno, aquí hay que ver la trayectoria, y en base a la trayectoria ver la proyección que tiene la candidata propuesta por el Presidente, doña Marta Herrera”.

La trayectoria de Marta Herrera, y en eso me quiero detener, uno la puede dividir en dos ámbitos. Uno de ellos es el ámbito académico, el ámbito como profesora, los estudios que ha hecho, y yo ahí no tengo ni el más mínimo reparo. Estudió Derecho en una buena universidad, hizo un posgrado en Estados Unidos, ha hecho cursos, etcétera. Por lo menos por ahí yo no tengo ningún tipo de problemas.

Pero con lo que sí tengo problemas es con lo que ha sido su trayectoria en la Fiscalía Nacional. Recordemos que ella no es...

(Rumores).

Por favor.

Recordemos que ella está muy lejos de ser una funcionaria menor en la Fiscalía Nacional. Ella acumula cargos sumamente relevantes: jefa de la unidad jurídica, jefa de la unidad anticorrupción, jefa del sistema coordinador, del sistema de integridad del Ministerio Público y, además, vocera. Y esto además lo ha desempeñado por muchos años, ¡por muchos años: cerca de diez!

Por eso es que no entiendo mucho los argumentos de las bancadas de enfrente y simplemente me limito a decir que ella ha estado en la toma de decisiones de la Fiscalía y ha sido una de las principales asesoras. Me da lo mismo si es amiga o no es amiga del ex Fiscal Abbott, pero era parte del grupo que tomaba decisiones. Y si en los diez años en que ha sido parte de este grupo directivo, la Fiscalía, el Ministerio Público solo ha descendido en sus indicadores, es obvio que tengo razones para preocuparme.

Este Congreso le inyectó recursos, permitió la contratación de cerca de quinientos setenta nuevos funcionarios, y ella fue parte y promotora importante de dicho apoyo por parte del Congreso; venía a exponer acá. Descubrí después, a través del informe del Centro de Microdatos de la Escuela de Economía de la Universidad de Chile, que todo ese apoyo, esos quinientos y tantos funcionarios, no habían servido prácticamente para nada. Y además, por razones graves: no había sistemas, no había criterios uniformes, no había ni siquiera muchas razones o muy buenos parámetros para evaluar a unos u otros.

La verdad de las cosas es que yo miro esa trayectoria y no puedo formarme una buena impresión de lo que podría ser la proyección de esa persona en el cargo...

(Rumores en la Sala).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Disculpe, Senador Galilea.

Le solicito a la Sala que haya silencio para que pueda hablar el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Si yo me limito a ana-

lizar su trayectoria en la Fiscalía y en el área de la toma de decisiones de la institución, sinceramente no puedo formarme la convicción de que ella sea la persona apropiada para liderar el Ministerio Público por los próximos ocho años.

Es algo que para mí es de cajón, ¡de cajón!

Algunos valorarán mucho la presentación. La verdad es que yo creo que la presentación es bien parecida a la de cualquiera de los candidatos a la Fiscalía. Yo me fijo bastante más en la trayectoria para tratar de formarme convicciones de lo que puede ser la proyección, y esa proyección a mí no me da ninguna certeza de que ella tenga la capacidad para hacer los cambios que el Ministerio Público requiere.

El Ministerio Público está pasando por una crisis enorme, ¡enorme! Ella misma lo ha dicho; también el candidato anterior; lo sabe todo el mundo. ¡Una crisis enorme: crisis de investigación, crisis de liderazgo, crisis en todo el sentido de la palabra!

Por lo tanto, como Senado tenemos que fijar criterios. Y ojalá que el Gobierno y también la Corte Suprema lo hagan para buscar personas que puedan y tengan la libertad interior para poder realmente modificar, dar una vuelta de tuerca y tomar una institución que registra cada vez peores indicadores, a fin de convertirla en una que realmente responda a las necesidades del país.

Esa es la única razón por la cual yo me voy a oponer: la trayectoria de ella en el Ministerio Público no me da ninguna garantía, no me da razonables garantías para esperar que pueda ser quien lidere esta institución correctamente por los próximos ocho años.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que me habría encantado ha-

ber intervenido hace un rato. Entiendo que se dieron todas las palabras y se cumplió el plazo, pero sin duda quiero valorar primero la candidatura de la señora abogada Marta Herrera.

Creo que la inclusión en la definición que hizo la Suprema no solo de ella, sino también de Nayalet Mansilla, hace fe de lo que debiera ocurrir en la sociedad. Esta es una nominación que da cuenta, sin cuestionamientos, de las capacidades y la idoneidad de mujeres que hoy día tienen todo el mérito, que no merecen ser discriminadas ni menos cuestionadas por ninguna institución, porque entendemos que aquí las mujeres, y no solo desde el punto de vista del mérito, tienen total capacidad y, sin ninguna duda, eso no puede cuestionarse.

Quiero valorar, por supuesto, la presencia de la Ministra de la Segprés y la Ministra Ríos.

Y quiero decir claramente que aquí lamentamos lo que ha ocurrido. Creo que es redundar, pero es necesario.

Sin duda que la forma de expresarse por parte de algunos colegas, a propósito de la exposición de la señora Marta Herrera, no habla sino de una clase de violencia política también, en donde los cuestionamientos muchas veces no pasan solo por la capacidad manifestada, extendida y puesta sobre la mesa a toda prueba y a todo evento, sino que pasan por lo que ocurre en la sociedad. Ha ocurrido muchas veces. Hay un prejuicio en denominar a una mujer como “la continuadora”, “la sucesora”, sin entender que efectivamente aquí hay capacidad suficiente para transformar lo que hoy día nos demanda la seguridad y, por supuesto, la ciudadanía a su respecto.

Yo quiero contarles a los colegas que lo que aquí hay es una miopía que no se extiende solo a este Congreso y que se presenta desde hace muchos años.

Como experiencia personal, solo quiero señalar que hace veintidós años me tocó ser candidata, y una mujer me dijo por ahí: “¿Sabe qué? Aquí, en mi casa, mi marido dice que no votamos por mujeres”. Han pasado veintidós

años, y aquí se dan estas mismas manifestaciones, porque no olvidemos que hace una semana dos bancadas de esta misma institución llamada “Senado” declararon, de manera abierta y pública, “nosotros no votaremos por mujeres”.

No hubo ningún cuestionamiento a la capacidad, al mérito, al currículum, el cual, dicho sea de paso, es probadamente superior a cualquiera, probablemente incluso al de los que integran la Comisión de Constitución.

Entonces, aquí puede haber argumentos fallaces, pareceres; puede haber cuestionamientos, pero lo que no puede ocurrir derechamente es que seamos tan pero tan, digo yo, falsos para no entender que aquí efectivamente lo que se ha priorizado en la nominación de los candidatos o de quienes se pretende que sean nominados y no lo fueron, son otros intereses, y que efectivamente el compadrazgo, el amiguismo, los compromisos previos y las pasadas de cuentas han estado presentes en toda esta discusión.

Yo creo firmemente que el Senado no está capacitado hoy día, probablemente en estas condiciones, para generar una respuesta eficaz a lo que significa ratificar a quien llevará las riendas de un Ministerio Público que requiere cambios y transformaciones, de las cuales hoy día no le damos garantía al país, porque estamos entrampados en una decisión que pasa por lo personal y no por lo colectivo.

La mirada y el respaldo de la ciudadanía al Senado se centran en este tipo de acciones, en donde algunos se creen con el derecho a determinar las capacidades de una persona. Yo le pregunto a cualquiera de los colegas integrantes de la Comisión de Constitución cómo se miden las capacidades, cómo se mide la idoneidad si no hay cánones objetivos y estrictos para aquello.

Aquí lo que ha ocurrido, y quiero ser muy sincera en esto, es de una violencia política que no esperaba ver en el Senado, una clase de femicidio político en donde se entrapa la po-

sibilidad de una mujer, con méritos, de llegar a tener el más alto rango. ¿Operan efectivamente intereses espurios? Por supuesto que sí, lo digo con toda sinceridad. ¡Si esto se ha vuelto una carrera por sepultar a algunos y levantar a otros!

¿Por qué de una vez por todas no nos sinceramos y miramos realmente con responsabilidad, claridad y transparencia hacia la ciudadanía señalando qué es lo que queremos?

Presidente, a la ciudadanía, cuando firmamos ante la Constitución, le decimos: “¿Saben qué? Mi principal preocupación es el bien común”. ¡Perdón! Pero aquí se manifiesta claramente que el bien personal supera al bien común, que el prejuicio machista incrustado en esta sociedad, y particularmente en el Senado, sigue presente.

Lo que ocurrió hace veintidós años, a lo mejor de manera casuística, sucede todos los días, porque cuando se nominó al señor Abbott, cuando se nominó al señor Chahuán, cuando se nominó al señor Piedrabuena no había ni una sola mujer candidata. Hoy día creo que en estas condiciones, lamentablemente, replicamos un modelo que permite decir a una persona idónea, capaz a toda prueba, con una presentación impecable, que no es apta para el cargo, porque de antemano se estigmatiza y se dice “¡No votamos por mujeres!”.

El 22 de noviembre un miembro de la Comisión de Constitución expresó: “Le hemos manifestado al Gobierno... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... que esta no es una cuestión de género”. Por supuesto que no: es una cuestión de capacidad. Por tanto, no vengamos aquí a poner caretas. Saquemos las caretas y de una vez por todas seamos capaces de mirar a la sociedad de frente, sin intereses particulares, sino con intereses colectivos, que es lo que la ciudadanía hoy día espera.

Por supuesto que estoy de acuerdo con la nominación de Marta Herrera, y felicito al Pre-

sidente por haber dado ese paso no solo en el Gobierno, y a las Ministras, que han hecho su trabajo de manera excelente.

Espero que los colegas tomen conciencia de que queremos un país libre de prejuicios y con igualdad de oportunidades para todas y todos.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a hacer la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

El señor ARAYA.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Araya, usted ya hizo uso de la palabra.

¿Quiere hacer una aclaración?

El señor ARAYA.— Sí, por reglamento.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Una vez cerrada la votación, podemos ver los temas reglamentarios.

¿Tiene algo que ver con la votación lo que va a proponer?

El señor ARAYA.— No, Presidente, es que fui aludido.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya.

Vamos a hacer la consulta de rigor, y después se les dará la palabra a los Senadores Araya y Quintana, quienes la han pedido a propósito de la polémica que se ha generado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la designación de la señora Marta Ximena Herrera Seguel como Fiscal Nacional del Ministerio Público por no reunirse el quorum constitucional exigido (26 votos a favor, 11 en contra y 9 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Castro González, Edwards, Elizalde, Flores, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Araya, Coloma, Durana, Galilea, Macaya, Moreira, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Se abstuvieron las señoras Gatica y Núñez y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, García y Prohens.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Araya, usted había pedido la palabra.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Ya que he sido aludido en dos ocasiones oblicuamente, porque parece que no se atreven a dar la cara, quisiera hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, si el Senador Latorre tiene algo que decir respecto a mi pareja y piensa que eso está influyendo en la votación, que me lo diga de frente. No voy a aceptar acá que se siga denostando a una persona que fue injustamente perseguida.

Lo segundo, acerca de lo que dijo la Senadora Loreto Carvajal: la entrevista la di yo, y la di con anterioridad a la conformación de la quina. La invito a que lea la entrevista con detención. En ella se hace presente lo relativo al perfil de la persona y se señala que en esto no puede primar el tema de género, dado que estamos ante una nominación unipersonal.

Entonces, aquí tampoco se trata, como se ha intentado instalar por parte de algunos, de un femicidio, de que no queremos mujeres en cargos de elección. Lo que ha hecho la Comisión de Constitución -y yo también, desde el día uno- es señalarle al Gobierno un perfil del cargo frente a una crisis que vive el Ministerio Público y que redundaría en que los delincuentes no estén tras las rejas, sino que tengamos problemas serios de seguridad.

No hemos procurado instalar acá una discusión hombre-mujer, sino un perfil para dirigir una institución que está en una profunda crisis y que tiene a los chilenos escondidos en sus casas.

Por esa razón yo no acepto este tipo de comentarios, y si alguien los quiere hacer, que

los haga de frente y no a través de esta suerte de pulla diciendo que uno no da la cara. Yo, en la Comisión de Constitución, manifesté por qué razón no votaba por Marta Herrera, lo reiteraré en esta Sala y mantengo mis dichos, Presidente.

La señora CARVAJAL.— ¿Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidente.

Muy breve.

Yo también quería referirme a la discusión que planteó el Senador Huenchumilla y dejar constancia en la Versión Oficial de que las reglas de procedimiento en la Comisión de Constitución, a las cuales hizo referencia el citado Senador, no forman parte de los cuerpos normativos que rigen los nombramientos de altas autoridades, en este caso del Fiscal Nacional, léase la Constitución, la ley y el reglamento.

Lo señalo porque evidentemente lo que se consigna en el acta de la Comisión de Constitución respecto a la idoneidad no tiene absolutamente nada que ver con el debate que se tuvo en dicha sesión, en donde la gran mayoría de quienes intervinieron en uno u otro sentido hizo un comentario favorable respecto a la trayectoria de la postulante.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Les agradecería a quienes deseen hablar que aprieten el botón correspondiente.

Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

La verdad es que me llama la atención el debate que hemos tenido.

Primero quiero felicitar lo que hizo la Comisión de Constitución. Estuvimos cinco horas debatiendo: cinco horas -yo, de hecho, acabo de votar a favor de la candidata Herrera- y todo el rato, por cada uno de los miembros de la Comisión de Constitución, se estuvo en una búsqueda constante de lo mejor para Chile y lo mejor para el Ministerio Público.

De verdad creo que las descalificaciones hechas por algunos respecto de quienes votaron de una forma u otra, intentando hacer ver que buscaban algún interés que no era el genuino, no me parecen, porque creo que hay argumentos muy potentes a favor de la candidata, que fue lo que finalmente me convenció, y también hay argumentos muy potentes en contra de ella. Eso lo lleva a uno a tener una duda razonable. Y los motivos para votar en contra probablemente digan relación, de nuevo, con la crisis que hoy día vive la institución.

Mi duda pasaba justamente por el hecho de que dicho organismo no ha estado a la altura en el último tiempo. Pero con el transcurso de las horas me convencí de que esta persona tenía un genuino interés por cambiarlo, aunque yo seguía con la legítima duda de si lo iba a poder hacer o no, inquietud que mantengo. Pero de ahí a descalificar a aquellos que votaron de una manera u otra por temas de género, siendo que hace una semana se votó en contra de un candidato que no era mujer, me parece realmente que no corresponde.

Cuidémonos entre nosotros, porque yo por lo menos lo que vi durante cinco horas de debate, dirigido en forma ejemplar por Matías Walker, con igual actuación de cada uno de los miembros de la Comisión de Constitución, fue una búsqueda genuina. Más aún, creo que ella, como candidata, ganó mucho espacio para poder explicar gran parte de sus puntos, cuestión que de lo contrario no habría sido factible.

Considero que eso es lo que corresponde al debate serio que hay que hacer al momento de designar a cada una de las personas, y de hecho se dijo todo el tiempo que la votación de la Comisión no debía ser parte del informe, porque simplemente se daba una opinión.

Así que yo por lo menos quiero valorar lo que hizo la Comisión de Constitución. Ojalá que en todos los nombramientos siempre sigamos la buena práctica de escuchar de manera adecuada y no que finalmente nos descalifiquemos porque sale un resultado de una forma

u otra.

Por lo tanto, espero que en los futuros nombramientos el Gobierno siempre valore el debate que se da. Aquí creo que no hay ningún veto; simplemente cada uno votó -y ojalá siempre sea así- en función de su conciencia.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Sí, muy breve, Presidente.

Es falso de falsedad absoluta el sostener que habría bancadas que no votaron por la señora Marta Herrera por su condición de mujer. Eso es falso de falsedad absoluta.

Yo tengo muchos defectos, pero no miento y siempre doy la cara. Y quiero señalar que la Comisión de Constitución actuó como siempre ha actuado en estos casos. Podrá considerarse que fueron duras las preguntas, pero yo les señalo a esas personas que nos quieren apuntar con el dedo, como que estamos en contra de las mujeres, que una mujer, una Ministra de Estado, se acercó a mí para decirme: "Senador, le agradezco su comportamiento en la Comisión de Constitución".

Entonces, es refácil tirar al boleo acusaciones y mentiras. La falsedad es lo peor de todo, y no contribuye de ninguna manera a llegar a acuerdos.

Presidente, termino señalando lo siguiente.

Lo que nosotros hicimos fue transparentar nuestra posición. Primero que todo, votamos a favor de la proposición del Gobierno respecto del señor Morales. Ahora, si la coalición de Gobierno no se ordenó, como ha sucedido en el día de hoy, esa no es responsabilidad nuestra. Por lo tanto, yo quiero señalar que lo único que hicimos nosotros fue transparentar nuestro voto.

Algunos nos preguntan por qué no esperamos a escucharla. Y es porque el primer día, cuando el Gobierno se acercó a nosotros con el nombre propuesto, le hicimos ver que la persona aludida, la señora Marta Herrera, quien puede tener muchas capacidades, nos generaba

desconfianza.

Entonces, como nos generaba desconfianza, hicimos pública nuestra posición. Y cuando el Gobierno insistió en esta nominación, sabiendo que no tenía los votos para aprobarla, porque yo no sé de qué manera los contaron, estaba al tanto de que nosotros no íbamos a votar a favor. Lo único que hicimos fue ser transparentes y votar en contra.

He dicho, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, Presidente.

Yo valoro las palabras del Senador que me antecedió, pero quiero contarle que la semana pasada, cuando él no estuvo, fuimos testigos de una elección donde no solo yo, sino muchas personas escucharon esa respuesta por parte de la bancada de la UDI, de la que usted forma parte. Así que le pido que ojalá, también con la misma transparencia, pueda recabar los antecedentes de su bancada.

En segundo lugar, le quiero decir a mi colega Senador Araya que para nada me intimida ni mucho menos atemoriza, de ninguna manera, decirle las cosas a la cara.

Le quiero recordar que tengo muy buena comprensión lectora, y que el día 22 de noviembre, en una entrevista en el diario *La Segunda*, aparece usted señalando en la portada, por su intermedio, Presidente (comillas): “Le dijimos al Gobierno que aquí el tema de género no corre”. Esto lo digo porque no solo figura en la portada, sino también en su contenido: “No vengan a exigir que el criterio sea una mujer. Sería un tremendo error del Gobierno y del Presidente”.

Entonces, con la misma transparencia, ¡yo no sé por qué puede ser un tremendo error del Gobierno y del Presidente nominar a una mujer!

Si eso no es machismo, si eso no es prejuiciar, si eso no es vetar al género femenino, ¿qué es entonces?

Solo le puedo señalar y recomendar que se acuerde de las cuñas que da, aunque sean de hace más de dos meses. ¡Sería bueno! Ahora, si no quiere, yo le hago llegar el texto.

Eso, Presidente.

Muchas gracias.

El señor SANDOVAL.— ¡Gran aporte al nivel del debate...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Un alcance, Presidente.

Aquí ha aparecido muy fuertemente el tema del rechazo a la forma en que fue certificado este nombramiento, por la declaración de que no existe idoneidad.

Es la primera vez que yo veo esto en el Senado.

Nosotros hemos rechazado candidatos, hemos rechazado nombramientos; se han rechazado postulantes a ministros de la Corte Suprema; se han rechazado, incluso, proposiciones para el Consejo Nacional de Educación, pero nunca la Comisión de Constitución había declarado que un candidato no era idóneo. ¡Nunca!

A mí me parece realmente que eso es un precedente muy lamentable, y lo quiero decir con toda franqueza.

¿Por qué injuriar a las personas? ¿Por qué tratarlas de esa manera?

¡Eso muestra el clima que se vive aquí!

Cuando yo veo a colegas decir que alguien cumple los requisitos, pero no es idóneo, el punto es que alguna vez eso le va a rebotar a la señora Herrera, que tuvo el error de meterse en este lío de ser candidata a Fiscal Nacional.

Creo que eso es vergonzoso, Presidente; lo digo con toda franqueza.

Me duele profundamente, porque es la primera vez que yo veo que en este Senado una persona es declarada no idónea para un cargo.

La Comisión de Constitución los declaraba idóneos siempre, por unanimidad incluso. Pero ahora hemos pasado a juzgar la idonei-

dad. Y creo que eso la Comisión debería revisarlo, porque el procedimiento no es el más adecuado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Lagos.

El señor LAGOS.— Presidente, no quiero estirar este tema, pero aprovecho la intervención del Senador Insulza para complementarla y decir que, cuando nos preguntan por la idoneidad, son distintos escenarios que a veces hemos enfrentado. En ocasiones, es una propuesta que viene directamente del Ejecutivo y nosotros nos pronunciamos sobre su idoneidad; no votamos en general; nos piden el parecer. ¿Por qué? Porque una cosa es si creemos que alguien es idóneo, que reúne un mínimo de requisitos, y otra cosa es si cuenta con nuestra confianza. Y esa la expresamos en la Sala a través de la votación.

A mayor abundamiento, en este caso en particular la propuesta no solamente viene del Presidente, sino que hubo un poder del Estado que entendió que la abogada Marta Herrera reunía las condiciones de idoneidad para el cargo. Si no, ¿no la propondría!

Entonces, lo que ocurrió en la Comisión de Constitución no debería haber sucedido. La verdad es que pudo haber sido un error, un traspie.

Lo que hacemos es que, si alguien manifiestamente no es idóneo, bueno, se dirá que no lo es. Pero no por el hecho de declarar a alguien idóneo para desempeñar un cargo significa que uno lo respalde a la hora de votar en el Hemiciclo respecto de si quiere o no que ejerza, porque puede ser que no le tenga confianza, puede ser que piense de manera diferente, puede ser que tenga otros criterios, pero no por falta de idoneidad.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Presidente, a propósito de las últimas intervenciones quería aclarar

una cuestión.

Hace ya bastante rato que la Comisión de Constitución del Senado se pronuncia respecto de la idoneidad y experiencia de los candidatos para ciertos nombramientos.

Yo estoy consciente de que “idoneidad” es vista en el ambiente como una palabra fea, que suena mal; por eso hice la precisión en la última votación. Pero la verdad es que lo único que significa falta de idoneidad, para quienes les gusta mirar el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es que alguien no es apto para algo. Ese es, simplemente, el significado. Sé que en el imaginario colectivo puede ser distinto, pero eso es lo que significa. Y respecto de eso se pronuncia la Comisión.

Yo, que voté en contra de esta candidatura, pregunte: ¿tiene la experiencia? Sí, tiene la experiencia. ¿Tiene la idoneidad? No. ¿En qué sentido? En el de que su trayectoria no la hace apta para el desafío que se viene por delante.

No voy a repetir todo lo que señalé en mi intervención, pero quería dejar cerrada esta discusión.

Hace mucho rato que la Comisión de Constitución se manifiesta sobre la idoneidad y la trayectoria de los postulantes para ciertos cargos. Y el concepto de idoneidad simplemente se refiere a si alguien es apto o no, apta o no, para ejercer determinado cargo.

Gracias, Presidente.

La señora PROVOSTE.— ¡Punto de reglamento, Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Más allá de las explicaciones semánticas que hemos escuchado de parte del Senador Galilea, yo quisiera pedir formalmente que la Comisión de Constitución, dado que además la Secretaría no ha logrado certificar que la Comisión tenga atribuciones para las calificaciones con que ha ingresado el certificado, retire del acta la expresión “no tiene idoneidad, experiencia ni capacidad”.

Presidente, lo digo además porque parecie-

ra que aquí solo hay algunos que son idóneos.

Entonces, quiero pedir formalmente, en nombre del Comité Mixto Independientes y Partido Demócrata Cristiano, que la Comisión de Constitución revise y retire la expresión “no tiene idoneidad, experiencia ni capacidad”.

Eso.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Creo que esta discusión ha sido bien interesante.

Yo voté a favor de la candidata. Pero, ¿saben qué? Esto siempre se ha hecho así.

Y les quiero decir lo siguiente.

Sugiero que lean el certificado. El documento en ninguna parte dice lo que aquí se ha mencionado. Señala textualmente: “En mérito de lo anterior, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la mayoría de sus integrantes, acordó que la candidata señora Marta Ximena Herrera Seguel, propuesta por Su Excelencia el Presidente de la República, no reúne las condiciones requeridas para desempeñar el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público”. Eso es lo que dice: “No reúne las condiciones”.

Es un tema opinable, qué duda cabe. Es tan así que después lo votamos en la sesión.

La señora PROVOSTE.— ¿Lo entiendo por retirado, Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Y sin ir más lejos...

No, perdón, este es el informe y usted le estaba dando lectura.

Ahora, respecto del punto 8 del reglamento aprobado el año 2019, al cual se hace referencia, este señala: “una vez concluida la audiencia, los Senadores evaluarán en esa o en una sesión posterior si el candidato cumple o no con las condiciones de idoneidad y experiencia adecuada para desempeñar el cargo”.

“Idoneidad” para el cargo, esa es la palabra que ocupa.

Les quiero señalar que esta norma fue aprobada el 2019 y me gustaría saber quiénes eran los integrantes de la Comisión de Constitución en ese año.

Sería bueno conocerlo, porque es lo que se ha venido aplicando desde esa fecha, en los mismos términos, y para atrás se operaba sin reglamento, pero era una práctica habitual.

Entonces, aquí se plantea una controversia respecto de un procedimiento que está regulado desde el año 2019, cuando el Presidente de la Comisión de Constitución era el Senador Felipe Harboe, quien ofició al respecto, y que se ha aplicado en reiteradas oportunidades.

Por lo tanto, la pregunta es: ¿cuál es el punto? El punto es que, efectivamente, por primera vez la mayoría de la Comisión de Constitución señaló algo que no había ocurrido antes: todos los informes hasta ahora habían sido favorables, aun con voto dividido. Yo no recuerdo alguno desfavorable, podría estar equivocado.

Entonces, lo que podríamos revisar -ahí yo sí creo que tienen un punto los Senadores Huenchumilla e Insulza- es lo que entendemos que debe evacuar como informe la Comisión.

A mí entender, lo que debería entregar como informe la Comisión es la constatación de que, de los cinco integrantes, dos o tres, con nombre y apellido, señalaron algo y otros indicaron una cosa distinta; o que los cinco unánimemente dijeron que la persona cumple o no con los requisitos, o con voto dividido. Y que así se consigne en el informe -porque tiene que pasar por Comisión para que se vote en el Hemiciclo- que se entrega en la Sala. Y con eso se resuelve el problema, ¿con eso se resuelve el problema!

Porque entiendo que lo que aquí ha generado incomodidad -que puede ser justificada, yo no me voy a referir al fondo- es que hay Senadores que no comparten lo que acordó la Comisión de Constitución. Pero no es lo mismo argumentar que no se está cumpliendo el Reglamento, cuando el artículo 205 señala que debe haber un informe de Comisión, y cuando el año 2019 la propia Comisión de Constitución reguló la forma en la cual realiza su trabajo para cumplir con su deber de informar respecto de los nombramientos. Y dicho pro-

cedimiento fue aprobado unánimemente por los integrantes de la Comisión el año 2019.

Entonces, el asunto es: si hay alguna diferencia, veámosla, yo no tengo problema en eso; pero en absoluto se puede señalar que no se ha cumplido con la normativa que nos regula.

A mí me habría gustado, Senador Insulza, que usted señalara “mire, no comparto lo que dice la Comisión de Constitución”, punto. Habría sido más simple.

Todos los que votamos en un sentido distinto a lo que resolvió la Comisión de Constitución fue porque no compartimos lo que acordó dicha instancia. Eso es más simple que darse la tremenda vuelta y decir: “Como por primera vez ocurrió un resultado desfavorable en la Comisión, entonces, no tiene las atribuciones y no lo podemos discutir”. Creo que ese es otro punto, de distinta naturaleza.

Lo anterior me habría parecido una discusión más sana, directa y que da cuenta del fondo.

Por eso, cuando se inició la sesión, yo partí diciendo que íbamos a votar la propuesta del Presidente de la República. Eso fue lo que señalé: “Vamos a votar la propuesta del Presidente de la República”. En los nombramientos siempre se vota el oficio enviado por el Primer Mandatario, no el informe de la Comisión, porque es distinto a un proyecto de ley o a una indicación: en el primer caso, se vota el informe de la Comisión; en el segundo, la propia indicación. En el presente caso, partimos señalando que, de acuerdo a nuestra práctica habitual, el informe constituye un antecedente, pero lo que se vota es la propuesta del Presidente.

Y legítimamente alguien podrá señalar: “¿Sabe qué?, yo voy a votar en un sentido contrario a la mayoría que hubo en la Comisión, porque no comparto lo resuelto”, que forma parte del debate democrático. Eso me habría parecido más sincero, honesto y directo.

Por lo demás, analicen la votación; o sea,

todos los que votamos en un sentido favorable es porque no compartimos lo dictaminado, y todos aquellos que se pronunciaron en contra es porque en alguna medida apoyan lo resuelto.

Más simple.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla y después los Senadores Insulza y Quintana.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, hagamos las cosas más simples a estas alturas del debate. Yo planteé una cuestión jurídica, eso es todo. Hay una práctica de la Comisión de Constitución, no desconozco ese punto. ¡Si yo fui miembro de dicha instancia y participé de esto!

Pero los problemas se presentan cuando se presentan, y apareció ahora a propósito de este álgido debate sobre el tema.

Y lo he señalado porque la Comisión de Constitución dijo algo más de lo que usted leyó. Señaló que esta señora “no reúne las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad”. Lo que yo he señalado es que ni la Constitución, ni la ley, ni el Reglamento facultan a la Comisión de Constitución para emitir un pronunciamiento de mérito respecto de las calidades de la candidata.

Eso es todo.

Ahora, lo que procede, señor Presidente, permítame darle mi opinión, es que esto se tome en cuenta y establezcamos: “vamos a estudiar el asunto, para hacer las cosas bien”, y punto. Y se acaba la controversia. Yo no hago mayor cuestionamiento.

Yo pedí una certificación a la Secretaría y a la Mesa y usted me la denegó... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Dele más tiempo al Senador Huenchumilla, por favor.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, yo se lo digo con todo respeto y calma: como Senador tengo todos los derechos que me otorga esa calidad, y yo pedí una certificación y

usted me la negó, en circunstancias de que no tiene facultades para eso. La Secretaría no la entregó y me dieron una interpretación de que “si bien es cierto, no es menos cierto”.

Eso fue lo que ocurrió.

Yo no hago mayor cuestión del asunto. Lo que digo es que después de esta experiencia estudiémoslo con calma y veamos de qué manera hacemos las cosas bien, si es que hay algún problema. Y si estoy equivocado no tengo inconvenientes en señalar que es así.

Pero estudiemos el tema, punto.

Eso es todo, Presidente, por mi parte.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Huenchumilla, lo que usted ha dicho no es efectivo.

Primero, los hechos negativos no se certifican, solo los positivos.

Consultado respecto de la normativa, requerí toda la información y cité las normas reglamentarias que se aplican en esta materia, e hice referencia al artículo 205 del Reglamento, que obliga a que el asunto pase por la Comisión, y a la regulación del año 2019 sobre la materia.

Usted era parte de la Comisión en ese tiempo, pero no sé si participó de ese acuerdo. Eso no lo puedo acreditar. Y voy a pedir el...

El señor HUENCHUMILLA.— Ese no es el problema, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).—... el acta para ver cuáles fueron los Senadores que aprobaron el reglamento a que he hecho referencia.

Entonces, cuando usted dice que yo se lo negué, no está siendo riguroso, porque le explicité todas las normativas que corresponde aplicar. Y conforme a nuestro procedimiento, quien interpreta el Reglamento es el Presidente de la Corporación. El Secretario provee el apoyo técnico pertinente, pero quien interpreta es el Presidente del Senado.

En ese contexto, yo le señalé que esta materia estaba regulada conforme a lo establecido por la Comisión. ¿Pero sabe qué? Yo leo el documento y no estoy del todo convencido de

lo dispuesto por la instancia de la que usted formaba parte. No sé si votó a favor, pero la integraba en ese tiempo.

No estoy convencido de que sea lo mejor, pero es la reglamentación que hay, y yo como Presidente de la Corporación tengo que aplicar las reglas que nosotros nos damos: el artículo 205 del Reglamento y lo establecido por la Comisión de Constitución, que por transparencia decidió regular la materia.

Por eso creo que lo más simple era decir “no comparto lo que dice la Comisión y mi opinión es esta”, que darse una alambicada vuelta completa respecto de una supuesta falta reglamentaria que no es tal.

El señor HUENCHUMILLA.— Yo no comparto lo que usted dice, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, por eso he aclarado el punto.

Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Presidente, solo quiero recordar un punto.

Yo encabezaba la Corporación el año 2019 cuando la Comisión de Constitución, a raíz de lo que ocurrió con una magistrada, adoptó este procedimiento, que nunca se pensó para resolver cuestiones de idoneidad ni para pronunciarse al respecto, sino que buscaba que el proceso fuera más transparente, con publicidad, con participación y que se regularan de mejor medida las audiencias.

Pero aquí el problema radica en que la Comisión de Constitución, y probablemente no es la única ocasión en que se ha hecho, fue más allá de lo pedido y se refiere a la idoneidad. Y yo comparto su razonamiento, Presidente, creo que resolvió bien el asunto.

Yo pienso que hay que sacar la palabra “idoneidad” de la discusión, y punto. Y probablemente le dimos mucha preponderancia a la Comisión de Constitución, en circunstancias de que aquí correspondía, como usted bien dice, pronunciarnos respecto del oficio del Presidente, y nada más que eso.

A mayor abundamiento, termino con lo si-

guiente.

Este tipo de regulación también fue discutida antes del 2019 en la Comisión de Educación a raíz del nombramiento del señor Richards, que fue aprobado finalmente, para el Directorio de Televisión Nacional. Y un colega, el ex Senador Allamand, planteaba que él quería votar en contra, cosa que finalmente no ocurrió.

Entonces, creo que hay que mirar también cuál ha sido la verdadera costumbre, no la de los últimos tres años, acerca de cómo se ha procedido en la materia.

Los antecedentes me los acaba de señalar el Secretario de la Comisión de Educación.

Eso es todo, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Muy breve, Presidente.

Solamente recordar a este Honorable Senado que el procedimiento propuesto por la Comisión de Constitución el año 2019 también fue aprobado unánimemente por los Comités, cuando el Senador que me acaba de anteceder en el uso de la palabra era Presidente de la Corporación.

Entonces, se aprobó también por los Comités y no únicamente por la Comisión de Constitución.

Ahora, el Presidente del Senado entregó antecedentes sobre el procedimiento -bueno o malo, y que puede ser mejorado; lo comparto antes de que se empezara a ver el nombramiento del Fiscal Nacional, para evitar cualquier mal entendido; también pidió que el Secretario lo leyera íntegramente en la Sala; no conforme con eso, hizo que se proporcionara copia a cada uno de los Senadores o que se mandara por correo. Asimismo, se habló del asunto en reunión de Comités, y ahí era el minuto para haber revisado el procedimiento o pedir alguna modificación si no estábamos conformes y no hoy día, cuando estamos en medio de una votación.

Quiero aclarar también que somos libres de emitir la opinión que estimemos pertinente. Así lo asegura la Constitución y nuestra ley orgánica y por eso uno tiene fuero respecto de los conceptos aquí emitidos.

Entonces, los Senadores no pueden coartarme si yo quiero decir que me parece, con todo el respeto del mundo, que una persona no es apta y, por lo tanto, no es idónea, porque sinónimo de idóneo es “apto para algo”.

Y aun cumpliendo los requisitos que exige la ley, puede que a mí no me parezca que sea el candidato más adecuado para asumir un cargo determinado. Nadie nos puede coartar, ni nosotros mismos, el derecho a emitir una opinión. Y eso no significa estar en contra en forma personal de alguien que postula a algo.

Debemos respetar nuestras opiniones, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Iba a decir que yo entendí en términos positivos la certificación solicitada por el Senador Huenchumilla. El pidió que se le especificara cuál era el texto constitucional, legal o reglamentario que autorizaba declarar la idoneidad de una persona. Y se le respondió, aunque puede pedir el certificado todavía, que no existe ese texto constitucional, ni legal, ni reglamentario, pero que sí hay un acuerdo de la Comisión de Constitución.

Y está bien, existe tal acuerdo.

Pero dejemos en claro que no es la forma de presentar un veredicto acerca de una persona que tiene el currículum de la señora Marta Herrera. No sé si alguien se molestó en leerlo. Nosotros recibimos un tremendo mamotreto con todas las cosas que ha hecho esta señora ¡para que unos Senadores le digan que no es idónea...! Yo encuentro que es feo, francamente, y que está mal.

Creo que esta vez nos vamos todos con un mal sabor en la boca por lo que ha pasado aquí. Pero no busquemos más argumentos legales,

Presidente. Yo acepto todos los argumentos legales que usted me da, pero que la cosa estuvo mal hecha, estuvo mal hecha. Digámoslo con franqueza.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, leyendo otros informes que también han sido negativos, nunca se refieren a la idoneidad.

Para eso nos podemos remitir, dado que aquí se ha hecho tanta alusión al período en que era integrante de la Comisión de Constitución el Senador Francisco Huenchumilla, precisamente cuando la mayoría de sus miembros en esa oportunidad, a saber: señores Araya, De Urresti y Huenchumilla, rechazan la nominación que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República para designar a la señora Natalia González Bañados y al señor Bernardo Navarrete Yáñez como integrantes del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.

Los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Galilea se manifestaron a favor de acoger esta proposición de nombramiento.

En el nombramiento que se rechazó por la Comisión de Constitución nunca, y fue posterior al acuerdo mencionado, se habla respecto de la idoneidad.

Entonces, me parece que refuerza la solicitud que he hecho, para que la Comisión de Constitución retire del sexto párrafo del informe a que se dio lectura en esta Sala la referencia a las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad de la candidata propuesta por Su Excelencia el Presidente de la República, porque, si no, pensaría que es una discriminación de género.

Eso, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.— Gracias, Presidente.

A esta hora y a estas alturas de un debate, que no tiene que ver directamente con la convocatoria, porque eso está zanjado y resuelto,

que siempre ilustra, que siempre enseña, pienso que el asunto debería ser resuelto tal vez en otra instancia. Y entendiendo que el informe de la Comisión de Constitución no fue lo que nosotros votamos, tal como usted lo señaló al inicio de la votación, el tema debería ser discutido en el seno de esa Comisión, si se requiere, o en la instancia que corresponda para hacer la modificación reglamentaria que se requiera.

No obstante aquello, considero que no abunda, si colabora al buen ánimo, al buen ejercicio y a la buena relación, que el término “idoneidad” pudiera ser sacado del contexto en que se dio, y resolvemos el problema. Pero discutámoslo en la instancia que corresponda, porque, no siendo vinculante el informe y, por lo tanto, no generando ningún tipo de inconveniente, lo zanjado, zanjado está, que es el propósito de la presente convocatoria.

Nada más.

Presidente, yo lo invito a que radiquemos la cuestión donde sea pertinente para entregar la certificación que ha pedido el colega Huenchumilla.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, yo no soy partidaria de aquello, porque para eso se requiere el acuerdo de los Senadores que nos manifestamos en cierto sentido. Porque el párrafo que se pide sacar dice “la opinión de los Senadores Ebensperger, Araya, De Urresti y Galilea fue”, y acto seguido aparece la opinión de la Comisión. El párrafo anterior es la opinión de los Senadores. Por lo tanto, cada uno de los nombrados tendría que estar de acuerdo con que se nos eliminara nuestra intervención.

Y vuelvo a señalar: la palabra “idoneidad”, según su definición, no significa ningún menoscabo para una persona. Lo único que estamos diciendo es que considerábamos que la candidata no era apta, por las mismas razones que ahí mencionamos, para ejercer el cargo.

Así que, Presidente, yo al menos no doy el acuerdo para retirar la opinión de los Senadores.

El parecer de la Comisión aparece en el último párrafo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Para ir concluyendo, voy a pedir que mañana se informe al Senado, porque aquí se han dicho todo tipo de cosas, cuándo se aprobó este reglamento y quiénes fueron los Senadores que votaron a favor en la Comisión de Constitución de aquel entonces, para que todos nos hagamos cargo de nuestra propia conducta.

Segundo, efectivamente el informe no hace referencia a la idoneidad, sino a lo que opinaron los Senadores.

Y tercero, el reglamento aprobado el año 2019 señala que se tienen que pronunciar respecto de la idoneidad.

Entonces, voy a pedir que se traiga el acta para saber qué Senadores de la Comisión de Constitución consideraban el año 2019 que dicho organismo debía pronunciarse sobre la idoneidad y cuál es la razón por la cual hoy día sustentan una opinión distinta.

Creo que es lo que corresponde, porque aquí se han dicho todo tipo de cosas, y les consta a los señores Senadores y Senadoras que cuando se inició el debate del primer nombramiento dimos lectura en la Sala del Senado a las reglas pertinentes.

Por tanto, en el acta del día respectivo aparece la referencia a esta normativa, que se puso a disposición de todas las Senadoras y Senadores.

Entonces, me parece grave que se insinúe siquiera que no se está cumpliendo con las reglas que nosotros mismos nos hemos autoimpuesto, más aún cuando mi votación da cuenta de que no comparto lo que decidió la Comisión de Constitución, porque voté favorablemente la candidatura o la postulación, como dijo el Senador Quintana, de la señora Marta Herrera.

Por lo tanto, tengo una opinión distinta a la de la Comisión de Constitución.

Pero de ahí a señalar que no se ha cumplido con las normas reglamentarias que nosotros mismos nos hemos dado para nombramientos similares, me parece que no corresponde a la realidad.

Cuando el Senador Huenchumilla dice que no se certificó un hecho negativo, yo expliqué la normativa, Senador Huenchumilla. Hice mención tanto a lo reglado por la Comisión de Constitución como al Reglamento de nuestra Corporación, cuyo artículo 205 señala que no es posible votar determinado asunto si no es sobre la base de un informe de la Comisión respectiva.

Es más, reitero, cuando se inició la sesión señalé que íbamos a votar la propuesta del Presidente de la República y no el informe de la Comisión, entendiendo que los nombramientos tienen una tramitación distinta a la de los proyectos de ley o proyectos de reforma constitucional.

Si corresponde o no ocupar la palabra “idoneidad”, ese es otro debate, que tendrá que hacerse en su mérito. Y si tenemos que modificar las reglas que estableció la Comisión de Constitución en el año 2019, con los integrantes de aquella época -no me consta los que estuvieron en esa reunión, pero todos sabemos quiénes eran sus integrantes en esa ocasión-, entonces, es parte del debate que tenemos que dar.

Pero esta Mesa lo que ha hecho es aplicar la normativa que nosotros mismos nos hemos dado.

Creo, y esta es mi opinión personal, que lo más sano era decir: “No comparto la opinión de la Comisión por tales y tales razones, y por eso voy a votar a favor de la propuesta Presidente de la República”.

Pareciera que este fuese un tema sobre las reglas del juego o un tema procedimental, y no apuntamos al fondo del asunto. Pero el pronunciamiento se refería al fondo, porque el llamado que hicimos aquí fue a votar la propuesta del Presidente, sobre la cual, por lo demás, yo me pronuncié favorablemente.

Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, naturalmente este no es un debate personal entre el Presidente de la Corporación y un Senador.

Yo llamo a la Mesa a la medida.

Dije en mi intervención primera que yo era miembro, desde el 2018 hasta el 2021, de la Comisión de Constitución y que participé en ella cuando estaba de Presidente el entonces Senador Harboe.

Pero eso fue en una época donde las circunstancias políticas eran otras. Hoy día eso cambió.

Y a lo que yo hoy día estoy haciendo referencia es a la norma constitucional, legal y reglamentaria.

Aquí lo que existe es una costumbre, una práctica de la Comisión de Constitución.

Ese es todo el debate.

Entonces, lo que tenemos que hacer es levantar la sesión, Presidente, y en otra instancia resolveremos este tema.

Este es un punto debatible. Tal vez yo estoy equivocado; a lo mejor usted o quizás todos. Pero en su momento lo resolveremos.

Ese es todo el punto.

Para qué seguimos con esto. No tiene sentido.

Presidente, levantemos la sesión, pues ya se ha cumplido su objetivo.

Seguiremos trabajando y haremos las cosas mejor si nos hemos equivocado y punto. Y nada más.

Eso es todo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La Ministra Ríos quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra, señora Ministra.

La señora RÍOS (Ministra de Justicia y Derechos Humanos).— Muchas gracias, Presidente.

No queremos concluir nuestra participación en la sesión de hoy día sin agradecer enormemente el voto de los veintiséis Senadores y Senadoras que concurrieron a apoyar la

propuesta del Presidente de la República, un apoyo transversal de distintas bancadas que se formaron la convicción de que la candidata Marta Herrera cumplía con todos los requisitos y todas las competencias para ejercer el cargo.

También agradecemos especialmente a las Senadoras y los Senadores que trataron con deferencia a la candidata Marta Herrera, y lamentamos algunos comentarios en los que eso no haya ocurrido.

El Gobierno ha presentado dos candidaturas a la Fiscalía Nacional. Son personas seleccionadas por la Corte Suprema que, a nuestro entender, cumplían no solo con los requisitos legales, sino también con la idoneidad, las competencias, el currículum y la trayectoria para ejercer el cargo de más alto nivel del Ministerio Público.

Como Gobierno seguiremos trabajando; el Presidente de la República continuará en este esfuerzo y como Ministras seguiremos apoyando el esfuerzo para buscar a la mejor persona para el cargo en comento.

Queremos hacer un llamado también, dada su importancia, a concluir pronto este proceso.

La Fiscalía Nacional es un órgano esencial para mantener el Estado de derecho. Vamos a cumplir prácticamente tres meses sin un Fiscal Nacional titular y nos parece de suma importancia, para abordar los desafíos de seguridad que enfrenta nuestro país, que podamos llegar a puerto con una nominación, en el entendido que todas las personas que la Corte Suprema ha incluido en la quina están en condiciones de cumplir con ese rol.

Seguiremos trabajando en ese sentido.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Ministra Ríos.

Tiene la palabra la Ministra Ana Lya Uriarte.

La señora URIARTE (Ministra Secretaria General de la Presidencia).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera, desde luego, sumarme a lo que

acaba de señalar la Ministra de Justicia.

También, como Gobierno, queremos agradecer a la candidata que fue nominada por el Presidente de la República, la abogada y fiscal anticorrupción Marta Herrera, pues ella hoy día ha vivido situaciones complicadas, tras someterse a una evaluación por parte de los señores Senadores y señoras Senadoras. Ella realizó una larga larga exposición, de aproximadamente tres horas, acompañada de otras tres o cuatro horas de consultas, todas las cuales fueron absueltas por la fiscal.

Por lo tanto, agradecemos su esfuerzo.

Asimismo, quisiéramos recordar que la señora Marta Herrera es una profesional muy bien formada académicamente, con una trayectoria profesional larga e impecable, que reúne las condiciones de idoneidad para poder ejercer el cargo.

Lamentablemente, el criterio del Gobierno fue apoyado solo por veintiséis Senadores y Senadoras.

Como señaló la Ministra de Justicia, no nos queda sino agradecerles profundamente, sobre todo por el trato deferente que le han dado a la postulante. No fuimos acompañados, lamentablemente, por Senadores de la UDI más el Senador Pedro Araya.

Asimismo, quisiéramos agradecer al Senador Moreira por el trato deferente y respetuoso que tuvo con la candidata al momento de formular las preguntas, cuestión que valoramos, porque estar en la posición de no otorgarle los votos no significa dejar de tener un trato amable, delicado y... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

¿Me permite, Presidente?

Decía que me gustaría destacar particularmente el trato amable y delicado que el Senador Moreira tuvo con la candidata.

También queremos recalcar que, si ustedes suman, hoy día tuvimos tres Senadores que no se encontraban en el país: los Senadores Ossandón, Espinoza y Gahona. Los dos primeros

-los Senadores Ossandón y Espinoza- presentaron sus permisos constitucionales, no así el Senador Gahona.

Además, habiendo estado en la Sala, no votó la Senadora Rincón.

Las abstenciones fueron seis de Renovación Nacional, más una de un militante de Evópoli, el Senador Cruz-Coke, y asimismo tuvimos...

El señor ELIZALDE (Presidente).- Ministra, Ministra, es que eso...

La señora URIARTE (Ministra Secretaria General de la Presidencia).- Disculpe, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Sí, es que eso consta en el acta, está publicado en la página web y...

El señor QUINTANA.- ¡Pero déjela que hable, Presidente!

La señora PROVOSTE.- ¡Déjela terminar, Presidente! Está agradeciendo.

La señora URIARTE (Ministra Secretaria General de la Presidencia).- Solo estoy agradeciendo a los Senadores y señalando cuáles fueron...

La señora PROVOSTE.- ¡No le corten el micrófono!

El señor ELIZALDE (Presidente).- Ya.

Adelante, Ministra, adelante.

La señora URIARTE (Ministra Secretaria General de la Presidencia).-... las circunstancias de esta votación, porque nos parece muy importante puntualizar que no es lo mismo votar en contra que abstenerse, y no son iguales las dos situaciones anteriores que votar a favor.

Entonces, como Gobierno, quisiéramos agradecer aquello.

También queremos recordar que abstenerse al menos significa que no hay una convicción ni a favor ni en contra.

Para nosotros, como Gobierno, es muy importante destacar la persona de la fiscal, pues, por cierto, es la primera vez que una mujer postula al cargo de Fiscal Nacional, quien cuenta además con una trayectoria, en los ámbitos nacional e internacional, en la anticorrupción.

Nos parecía muy importante, pero lamentablemente no fuimos acompañados por la mayoría requerida de este Senado.

Necesitábamos 32 votos favorables y, lamentablemente, solo hubo 26.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Ministra.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 20:30.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción suplente

